

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO**

Sesión Ordinaria: 2 de marzo de 2020

ACTA N° 765

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICEDECANO, DR. GUSTAVO MONTI

CONSEJEROS PRESENTES:

PROFESORES TITULARES Y ASOCIADOS: WOLFENSON, Alberto – GÓMEZ, Mercedes N. –
GRAMAGLIA, Héctor L.

PROFESORES ADJUNTOS: BUSTOR FIERRO, Iván

AUXILIARES DE LA DOCENCIA: SÁNCHEZ, Claudia M. – GEREZ CUEVAS, José N.

EGRESADOS: JARES, Nicolás

NO DOCENTES: CHESINI, Ezequiel

ESTUDIANTES: GORÍN, María C. – NARETTO, Emilse G. – GONZÁLEZ, Felipe

*-En la ciudad de Córdoba, a dos días del
Mes de marzo de dos mil veinte, se reúne el CONSEJO
DIRECTIVO de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación,
de la Universidad Nacional de Córdoba, con la presidencia del señor Vicedecano, Dr. Gustavo
MONTI.*

-Es la hora 9:13.

Informe Sr. Vicedecano

01. Respecto a la sesión ordinaria del H. Consejo Superior del día martes 10 de diciembre de 2019

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Buenos días a todos y todas.

Respecto a la sesión ordinaria del Consejo Superior del día martes 10 de diciembre de 2019, fueron tratados temas administrativos, no hubo nada de demasiado interés que comunicar.

02. EXP-UNC: 0004696/2020. Dr. Gustavo A. MONTI Vicedecano A/C Decanato FAMAF, presenta Ejecución Presupuestaria 2019.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Obviamente, como estuvo Mirta todo este tiempo, lo va a hacer ella. Si estamos de acuerdo, pasamos a comisión para que la doctora Iriondo presente la ejecución presupuestaria 2019.

-Asentimiento.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Se pasa a comisión

-Es la hora 9:14.

-Ingresa a la sala de sesiones los consejeros Luque, Garro Linck y Álvarez.

-Es la hora 9:52.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Se vuelve a sesión.

Hemos visto la exposición de la ejecución presupuestaria 2019, entonces debería pasar a la Comisión de Presupuesto y Cuentas para su análisis y aprobación.

-Asentimiento.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Por otra parte, pido autorización al Consejo para tratar un tema sobre tablas, que lo vamos a tratar al final. Se trata de un servicio, no es para aprobar nada sino que es para habilitar el pase a comisiones porque fue solicitado a mediados de febrero y sino nos vamos a demorar mucho; si están de acuerdo, el expediente 0002789/2020 lo vamos a tratar sobre tablas.

-Asentimiento.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Del punto 03 al 14, corresponde a los Se da Cuenta.

Se da Cuenta

03. Se informa que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6° de la Ordenanza del HCD N° 03/07, por el lapso 14 al 21 de febrero de 2020, se puso a disposición de los

Consejeros el acceso digital de la versión taquigráfica de las Actas N° 762, 763 y 764, correspondiente a las Sesiones Ordinarias de los días 11, 25 de noviembre y 9 de diciembre de 2020, al no haberse registrado observaciones a las mismas, se informa que se procederá a su publicación.

-Se toma conocimiento.

04. EXP-UNC: 0059706/2019. Resolución Decanal N° 745, fechada el 10 de diciembre pasado. Convalida el envío en comisión de la Dra. POZO LÓPEZ a la ciudad de East Lansing, Michigan (EEUU), por el lapso 7 al 12 de diciembre del pasado año donde asistió a la demostración del funcionamiento y evaluación de un Microscopio Electrónico de Transmisión (TEM) marca JOEL, en las instalaciones del Centro de Microscopía avanzada de la Universidad Estatal de Michigan.

-Se toma conocimiento.

05. EXP-UNC: 0061398/2019. Resolución Decanal N° 746, fechada el 10 de diciembre pasado. Encomienda al Dr. LAMBERTI se traslade en comisión a la ciudad de Barcelona (España), por el lapso 11 al 27 de enero de 2020, donde realizara una estancia de investigación en la Universidad Autónoma de Barcelona.

-Se toma conocimiento.

06. EXP-UNC: 0061513/2019. Resolución Decanal N° 747, fechada el 10 de diciembre pasado. Encomienda a la Dra. ESTELEY se traslade en comisión a la ciudad de Lisboa (Portugal), por el lapso 31 de enero al 13 de febrero de 2020, donde participara del ICMI Study 25.

-Se toma conocimiento.

07. EXP-UNC: 0059503/2019. Providencia Decanal N° 171, fechada el 2 de diciembre pasado. Encomienda al Dr. CANNAS se traslade en comisión a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el lapso 9 al 11 de diciembre del pasado año, donde participó en el mini-Workshop "Tópicos de Física Estadística".

-Se toma conocimiento.

08. EXP-UNC: 0060915/2019. Providencia Decanal N° 172, fechada el 10 de diciembre pasado. Convalida el envío en comisión de la Dra. OJEDA a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el lapso 5 al 7 de diciembre del pasado año, donde asistió a la Asamblea Anual Ordinaria de la Sociedad Argentina de Estadística.

-Se toma conocimiento.

09. EXP-UNC: 0061884/2019. Providencia Decanal N° 173, fechada el 10 de diciembre pasado. Convalida el envío en comisión del Dr. PILOTTA a la ciudad de Río Cuarto por el día 9 de diciembre del pasado año, donde participó como Jurado Titular en la defensa de Tesis de Maestría en Matemática Aplicada.

-Se toma conocimiento.

10. EXP-UNC: 0060982/2019. Providencia Decanal N° 174, fechada el 10 de diciembre pasado. Encomienda al Dr. ARECES se traslade en comisión a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el lapso 10 al 23 de diciembre del pasado año, donde participara de una reunión de trabajo en el marco del proyecto PICT.

-Se toma conocimiento.

11. EXP-UNC: 0059592/2019. Providencia Decanal N° 175, fechada el 10 de diciembre pasado. Encomienda a la Dra. BENOTTI se traslade en comisión a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el lapso 10 al 23 de diciembre del pasado año, donde participó de reuniones de trabajo Programa.ar.

-Se toma conocimiento.

12. EXP-UNC: 0062292/2019. Providencia Decanal N° 176, fechada el 19 de diciembre pasado. Convalida el envío en comisión del Dr. PASTAWSKI a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el día 11 de diciembre del pasado año, donde asistió a la Colación de Grados del Instituto Superior de Arte del Teatro Colón.

-Se toma conocimiento.

13. EXP-UNC: 0063245/2019. Providencia Decanal N° 177, fechada el 19 de diciembre pasado. Convalida el envío en comisión del Dr. KOZAMEH a la ciudad de Catamarca por el día 13 de diciembre del pasado año, donde participó de una reunión de trabajo en el marco del Proyecto PDTS-CIN-CONICET.

-Se toma conocimiento.

14. EXP-UNC: 0062075/2019. Providencia Decanal N° 178, fechada el 19 de diciembre pasado. Convalida el envío en comisión del Dr. CANNAS a la ciudad de San Luis por el lapso 13 al 14 de diciembre del pasado año, donde participó como miembro de tribunal de concurso en la Universidad Nacional de San Luis.

-Se toma conocimiento.

15. EXP-UNC: 0004762/2020. El Dr. Paulo TIRAO presenta su renuncia como consejero suplente de este Consejo Directivo, por el claustro docente, estamento de Docentes Titulares y Asociados. Según el procedimiento de suplencias establecido por la Ordenanza HCS N° 4/86, Art. 2° y lo dispuesto por Acta N° 36 de la Junta Electoral designada por Resolución CD N° 12/2018, corresponde designar en su lugar al Dr. Alberto WOLFENSON.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Que ya está sentado y le damos la bienvenida.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 15.
Corresponde el tratamiento del punto 16.

Resoluciones del CD a rectificar

16. EXP-UNC: 0049865/2019. Rectificar el artículo 2° de la Resolución CD N° 416/2019, el que quedará redactado de la siguiente manera: *Rectificar el artículo 2° de la Resolución CD N° 416/2019, donde dice "...GASPARINI, Elías Lihue, Leg. 55.189; GORIN, María Clara, Leg. 52.231; JIMÉNEZ, Martín Daniel, Leg. 55.179; KUPERMAN, Joel, Leg. 54.173..."* debe decir *"...GASPARINI, Elías Lihue, Leg. 55.781; GORIN, María Clara, Leg. 54.231; JIMÉNEZ, Martín Daniel, Leg. 55.169; KUPERMAN, Joel, Leg. 54.173..."*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 16.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Si les parece, leemos los puntos 23 y 24, así se puede liberar la doctora Iriondo y luego pasamos al punto 17.

- Asentimiento.

Sra. Secretaria General (Silveti).- El punto 23 dice: "Expediente 0000315/2020. Convalidar la Resolución Vicedecanal N° 7/2020, fechada el 27 de enero próximo pasado, donde se otorga licencia sin goce de haberes a la Dra. Ing. Mirta IRIONDO en el cargo de Decana de la FAMAF, a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de julio de 2020".

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Quería aclarar -ya es de público conocimiento- que la doctora Iriondo fue nombrada presidenta de FADEA, por lo tanto, ella ha solicitado licencia sin goce en la Facultad, va a seguir actuando como docente y ha solicitado también la reducción de su dedicación docente full a simple, por lo tanto, va a seguir acompañándonos en los cargos de docencia.

Quisiera agradecer la gestión de Mirta durante todo este tiempo. Sinceramente, la tarea que llevó Mirta, el trabajo y el esfuerzo que puso para poder realizar una gran cantidad de

obras en la Facultad no se podrían haber hecho con los montos que teníamos sin aplicar muchísimo esfuerzo e imaginación.

Realmente, si uno veía los costos y los procedimientos que debíamos realizar, creo que Mirta lo hizo de forma muy eficiente por eso tenemos una Facultad que crece en infraestructura y también mencionar todos los aspectos académicos, la nueva licenciatura que tenemos, también que tuvo un gran esfuerzo por parte de ella para que poder hacer que fuera aprobada esa licenciatura, junto con docentes de Matemática, Computación y Física.

Así que también quería personalmente agradecerle estos últimos meses la paciencia que me tuvo para explicar un montón de detalles del funcionamiento, así que estoy muy agradecido.

Si está de acuerdo el Consejo, le damos la palabra a la señora Decana.

- *Asentimiento.*

Sra. Iriondo.- Gracias por las palabras, Gustavo.

En primer lugar, quiero agradecer el acompañamiento de este Cuerpo en los casi dos años que ustedes son consejeros y de los consejeros anteriores.

Tengo que decir que voy a dar una interpretación que quizás complementa lo que dice Gustavo, pero no para autoelogiarme sino porque me parece que es central en una institución que los consejeros realmente se involucren en los temas como, por ejemplo, el presupuestario, eso es algo que es muy importante, ustedes ya terminan, pero esperemos que la próxima camada de consejeros que vienen -van a ser electos en mayo, y que van a asumir fines de junio- se involucren de la misma manera y se pueda entender el presupuesto. He dedicado una parte importante del tiempo para ver como hacer para transparentar eso, que no hace a la eficiencia ni a generar nuevas carreras -como lo que planteó Gustavo-, sino que hace a tener un mecanismo en la Facultad que nos permita transparentar.

Quiero aclarar que nuestra gestión -y ahora hablo de nuestra-, porque creo que si hay algo que, al menos desde mi punto de vista, es importante para poder evaluar una gestión y cuando uno la conduce, uno lo sabe hacer cuando los colaboradores que elige son de excelencia. Entonces, lo que tengo que decir es que todos los colaboradores, incluido el vicedecano -que no es colaborador sino que nos eligieron en fórmula-, realmente han sido -son, porque ellos siguen- de excelencia. Eso, primero lo quiero aclarar, porque no sabe conducir aquel que elige malos colaboradores y que, a partir de ahí, empieza a justificar el por que sí o no. Así que, en ese sentido, tengo en primerísimo lugar que agradecer a todos los colaboradores de la gestión que han soportado que los llame a las doce de la noche, a la una de la mañana, que de pronto tengo una idea y son las seis de la mañana y llamo a alguien, a Patricia y Nesvit las persigo por todos lados, y me han soportado con un amor por lo que estábamos haciendo, con un compromiso, no solamente en abstracto con la Facultad, sino también en concreto con mejorar el área de posgrado y de Ciencia y Tecnología.

Tengo que agradecer enormemente a Martín Onetti, realmente, su ímpetu para mejorar lo que era la Oficina de Vinculación Tecnológica, y eso lo pueden ver todos aquellos que usan mucho esa oficina. Cuando empecé, nosotros hacíamos resoluciones de reconocimiento -ustedes saben que hay una ordenanza que dice que no se pueden hacer reconocimientos retroactivos a más de un mes- y, sin embargo, se hacían porque no funcionaba el área como corresponde; hoy el área funciona con el triple de exigencias en cuanto a cantidad de vinculación que se hace y, sin embargo, no se ha firmado ninguna resolución de reconocimiento retroactivo. Y eso me parece que es muy importante porque habla de un nivel de eficiencia de la gestión y es por eso que tengo que agradecer a todos.

Y también tengo que agradecerles a todos ustedes. En general, por ahí puede haber habido diferencias, eso es cierto, pero se han discutido como se tienen que hacer en un Cuerpo de cogobierno o colegiado. Así que tengo que agradecer a todos, el enorme acompañamiento de los estudiantes, aún a los de la oposición; realmente, ha sido un trabajo muy bueno; tengo que agradecer al consejero nodocente, tanto a él como a su suplente, y a todos los consejeros docentes por todo este acompañamiento, y centralmente que no pierdan algo muy importante que es la transparencia en la ejecución presupuestaria, no solamente de

los incisos 2) al 5) sino también del inciso 1).

Ustedes saben que hoy se presenta un expediente, se distribuye, se aplica a raja tabla la Ordenanza 02/13 y del 2014. Tenemos una nueva estructura orgánica aprobada por este Cuerpo y, fundamentalmente, todos los grupos de investigación saben los puntos que les corresponden, todas las áreas nodocentes saben los puntos que las áreas tienen y con una política de distribución de presupuesto, que es la ordenanza, como dije, recién del 2013 y 2014 y, por otro lado, una decisión como Decana -similar a la del 2014 en el caso de los docentes, pero en el caso de los nodocentes no viene a este Cuerpo-, que es hasta un 80 por ciento el área lo puede usar, a veces puede ser un poco menos o un poco más, dependiendo si es un área de vacancia, se definieron cuáles eran las áreas de vacancia en los nodocentes y, fundamentalmente, se profesionalizó la planta nodocente. Hoy tenemos una cantidad mayor de ingenieros en el área nodocente, que ese era uno de mis objetivos, levantar el nivel de la planta nodocente y eso se ha logrado. Todos los puntos nodocentes se repartieron entre los nodocentes con estos criterios; había gente que estaba muy atrasada, no nos dieron puntos nuevos, pero pudimos repartir los de otras áreas que tenían más personal a la que tenía menos personal o que estaban muy atrasadas, como el área económico-financiera, que es un área muy atrasada, o el área de Personal y Sueldos, que teníamos problema. O sea, se ha logrado un equilibrio, va a seguir habiendo jubilaciones nodocentes y, realmente, tengo la esperanza de que sigamos en esa línea y que no volvamos para atrás.

Las instituciones en nuestro país tienen siempre mucha resiliencia, para bien o para mal; resiliencia para bien, cuando se trata de derechos adquiridos y derechos humanos, y eso es muy importante para un país como el nuestro, pero también a veces la resiliencia hace que se vuelva a prácticas más relajadas en ese sentido, así que tengo la esperanza de que podamos seguir en el mismo camino construyendo en todo lo que hace a inciso 1), transparencia, en el uso del inciso 1), tanto para docentes como para nodocentes, y que haya un criterio de justeza cuando uno toma decisiones que, en el caso de los docentes, la toman ustedes -este Cuerpo o el que vendrá después de julio- y, en el caso de nodocentes, se toman desde Decanato.

Así que muy agradecida a todos y todas, tanto a ustedes como consejeros y, por supuesto, docentes y nodocentes, estudiantes y egresados.

Muchísimas gracias a todos los claustros y muchísimas gracias por acompañarme en estos dos años, en el caso de ustedes.

Nada más.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Muchas gracias, doctora Iriondo.

Sra. Consej. (Gorín).- No quería dejar pasar el momento sin agradecer también a Mirta estos años que hemos compartido.

Me parece que la gran mayoría de las cosas las ha nombrado ella misma, lo que es el ordenamiento y la transparencia me parece que es fundamental y, como consejera, valoro muchísimo la cantidad de cosas que he entendido gracias al esfuerzo que pone Mirta en explicarnos y demostrarnos como son -y se demuestra en esta última vez que viene nos viene a mostrar la ejecución presupuestaria-, así que agradezco mucho ese esfuerzo.

Y, en particular, desde el estudiante me parece que ha tenido una dedicación y voluntad de escuchar nuestras demandas, sorprendente, entonces no quería dejar de decirlo; ella dice que la han aguantado sus colaboradores, creo que ella nos ha aguantado a los estudiantes también caerle a cualquier hora, con cualquier propuesta que se nos ocurriera, que ni siquiera habíamos terminado de armar y nos ha escuchado, nos ha ayudado a armarla y llevarla a cabo.

Así que, muy agradecida, al menos desde nuestra bancada y no quería dejar de decirlo.

Sr. Consej. (Gramaglia).- Adhiero también al agradecimiento con estas cuestiones que tienen que ver con la organización y el desarrollo de estos dispositivos para poder los consejeros y los docentes en general tener acceso a la información presupuestaria.

Y la última cosita que agradezco es el tema de la puesta en funcionamiento del programa en ejecución de la Facultad y este año la financiación, cosa que teniendo en cuenta las dificultades que están teniendo otros organismos como, por ejemplo, el Ministerio de Educación

de la Provincia, etcétera, esta financiación va a ser muy bien recibida.
Muchas gracias.

Sra. Iriondo.- Muchas gracias y nos vemos en los pasillos.

Sr. Consej. (Bustos Fierro).- ¿Esta fecha que dice “no más allá del 31 de agosto de 2023? En el punto 24.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Ya los leemos a todos, empezamos por el punto 17.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Hasta ahí llega el concurso, puse esa fecha y no la modifiqué pero, en realidad, a ella que modificarle porque por ser un cargo de gestión, la última parte no ha sido incorporado. Ustedes recuerdan que por una ordenanza del Consejo Superior, cuando el personal está en cargo de gestión, hay una licencia en la parte de lo que sería docente y, entonces, sale una resolución decanal que extiende por ese plazo; eso hay que solucionarlo, pero hasta la fecha con el concurso no puede ir más allá de eso. Ese es el motivo.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Corresponde el tratamiento del punto 17.

Resoluciones Decanales “ad referéndum” del CD.

17. EXP-UNC: 0011483/2019. Convalidar la Resolución Decanal N° 749/2019, fechada el 10 de diciembre próximo pasado, donde se prorroga la licencia sin goce de haberes al Dr. Javier BRITCH en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple (código interno 111/10), desde el 11 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020. Encuadrar la licencia en el Art. 49, Ap. II inc. a del Convenio Colectivo Docente. *(Por decreto del Poder Ejecutivo de Córdoba N° 1837, del 10 de diciembre de 2019, el Dr. Britch ha sido designado con nivel de Director General, en el ministerio de Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba).*

Se prorroga la designación de la Lic. Nora MAC GARRY, en suplencia del Dr. Britch, desde el 1 de enero al 31 de marzo de 2020. Se prorroga la licencia sin goce de haberes de la Lic. MAC GARRY en su cargo por concurso de Profesora Asistente con dedicación simple (código interno 115/10) por el mismo periodo. Se prorroga la designación interina del Lic. Jorge RAFAEL como Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/62), en la sección computación, desde el 1° de enero al 29 de febrero de 2020.

18. Convalidar la Resolución Decanal N° 755/2019, fechada el 12 de diciembre próximo pasado, donde a solicitud de la Dirección Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba, se convoca a elección de Decano/a y Vicedecano/a de la FAMAF, periodo 2020-2023, para el día 21 de mayo de 2020. Se integra además la Junta Electoral de la FAMAF para cumplimentar funciones durante el proceso electoral del ciclo 2020.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Paso a dar lectura del Acta N° 1 de la Junta Electoral de la FAMAF, donde está el cronograma: “En la ciudad de Córdoba, en la sede de la Secretaría de Gestión Institucional de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, FAMAF, de la UNC, siendo las 15 horas del día 26 de febrero de 2020 se reúne la Junta Electoral designada por RD 755/2019 ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad.

Encontrándose ausente la doctora Mirta Iriondo por razones de licencia concedida por RD 07/2020, toma su lugar el suplente correspondiente, licenciado Carlos de la Vega, Secretario de Gestión Institucional de dicha facultad.

Atento a lo establecido en la Ordenanza HCS 11/2018, Reglamento Electoral de la

Universidad y la Resolución Rectoral UNC 44/2020, que establece el cronograma electoral 2020 para consejeros y consejeras, consiliarios y consiliarias, docentes, nodocentes, estudiantiles y egresados, se procede a considerar el siguiente temario.

Visto el cronograma electoral contenido en la Resolución UNC 44/2020, la Resolución Decanal FAMAF 755/2019, ad referéndum del Consejo Directivo, en la cual se establece el jueves 21 de mayo de 2020 como fecha para la elección de decano, decana y vicedecano vicedecana.

Considerando que si bien el cronograma electoral contenido en la Resolución UNC 44/2020 solo contempla los comicios para consejeros y consejeras, consiliarios y consiliarias, docentes, nodocentes, estudiantiles y egresados de UNC, por lo establecido en la Ordenanza Honorable Consejo Superior 11/2018, los plazos y fechas contemplados son los mismos para la elección de decano-decana y vicedecano-vicedecana de la facultad.

Que el área central de la UNC ha informado que no se emitirá un acto administrativo explicitando el cronograma de los comicios para decano-decana y vicedecano-vicedecana de facultad en razones que la ordenanza HCS 11/2018 ya fija los respectivos parámetros para la determinación de las fechas en cuestión, las que coinciden con lo previsto en la Resolución Rectoral UNC 44/2020, con los agregados de instancias específicas para la elección antes mencionada, que a fines prácticos y de calidad es bueno contar con un esquema de las fechas conteniendo los hitos más importantes de los dos procesos electorales que vivirá la FAMAF durante el año en curso, a saber: la elección de consejeras y consejeros, consiliarios y consiliarias, docentes, nodocentes, estudiantiles y egresados; y decano-decana y vicedecano-vicedecana;

Resuelve:

Dar por iniciado el trabajo de la Junta Electoral de la FAMAF para el año 2020, dar a conocer a la comunidad de la facultad el cronograma electoral para el año en curso, tanto para los comicios de consejeras y consejeros, consiliarios y consiliarias, docentes, nodocentes, estudiantiles y egresados, como de decano-decana y vicedecano-vicedecana, cuyos hitos temporales centrales se encuentran plasmados en el cuadro anexo a la presente”.

Entonces, el cronograma electoral para el 2020, en lo que se refiere a las elecciones de consejeras y consejeros, consiliarios y consiliarias, del claustro docente, nodocente, egresados y estudiantes es el siguiente: la fecha de elecciones es el 21 de mayo, la clausura de padrones el 6 de abril; la confección de padrones con las juntas electorales de facultades 7, 8 y 13 de abril; reconocimiento de agrupaciones y manifestación de intención de participar en la elección, 15 de abril; exhibición de padrones provisorios 17, 20 y 21 de abril; presentación de listas de consejeros y consejeras, consiliarios consiliarias, 22 de abril; impugnación de padrones, posibilidad de opción, 22, 23 y 24 de abril; oficialización de listas, 29 de abril; publicación de lugares de votación por las juntas electorales, 7 de mayo.

En lo que respecta a la elección de decano-decana y vicedecana-vicedecano: fecha de elección, 21 de mayo; clausura de padrones, 6 de abril; confección de padrones con las juntas electorales de facultades, 7,8 y 13 de abril; exhibición de padrones provisorios. 17, 20 y 21 de abril; presentación de fórmulas y avales para oficialización, inicio de campaña, presentación de planes y proyectos, 22 de abril; impugnación de padrones, posibilidades de opción, 22, 23 y 24 de abril; oficialización de listas, 29 de abril; convocatoria para fijar fecha de debate con los/las otros candidatos/candidatas, 30 de abril, 4 y 5 de mayo; publicación de lugares de votación por las juntas electorales, 7 de mayo; prohibición de actos, inauguración de obras, etcétera, desde 14 de mayo; debate, hasta el 16 de mayo; veda electoral, 20 de mayo desde las cero horas.

19. EXP-UNC: 0056036/2019. Convalidar la Resolución Decanal N° 769/2019, fechada el 18 de diciembre próximo pasado, donde se designa a la docente Carmen Luz BLANCO VILLACORTA (legajo 47.582) como docente de Práctico del Curso de Nivelación 2020, modalidad intensiva, desde el 22 de enero al 21 de febrero de 2020, estableciendo la remuneración correspondiente a lo estipulado en la Resolución CD N° 369/2019.

20. EXP-UNC: 0008585/2019. Convalidar la Resolución Decanal N° 811/2019, fechada el 30 de diciembre próximo pasado, donde se prorroga la licencia sin goce de haberes a la Dra. ROCIO DIAZ MARTÍN en el cargo interino de Profesora Asistente con dedicación simple (código interno 115/51) por el lapso 1 de enero al 31 de julio de 2020.

21. EXP-UNC: 0049995/2019. Convalidar la Resolución Decanal N° 812/2019, fechada el 10 de diciembre próximo pasado, donde se prorroga la licencia sin goce de haberes a la Prof. María del Valle MINA en el cargo por concurso de Profesora Asistente con dedicación simple (código interno 115/03) por el lapso 1 de enero al 31 de marzo de 2020.

22. EXP-UNC: 0011483/2019. Convalidar la Resolución Decanal N° 813/2019, fechada el 10 de diciembre próximo pasado, donde se prorroga, del 20 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2020, las designaciones interinas de los Dres. Guillermo FLORES y Raúl VIDAL en los respectivos cargos interinos de Profesores Adjunto con dedicación semiexclusiva (código interno 110/16 y 110/17). Se les prorroga por el mismo período la licencia sin goce de haberes en los respectivos cargos por concurso de Profesores Asistentes con dedicación simple (código interno 115/04 y 115/37).

-Ingresa a la sala de sesiones el consejero Pérez.

23. EXP-UNC: 0000315/2020. Convalidar la Resolución Vicedecanal N° 7/2020, fechada el 27 de enero próximo pasado, donde se otorga licencia sin goce de haberes a la Dra. Ing. Mirta IRIONDO en el cargo de Decana de la FAMAF, a partir del 1 de febrero y hasta el 31 de julio de 2020.

24. EXP-UNC: 0000316/2020. Convalidar la Resolución Vicedecanal N° 8/2020, fechada el 27 de enero próximo pasado, donde se otorga a la Dra. Ing. Mirta IRIONDO reducción de dedicación de exclusiva a simple en el cargo por concurso de Profesora Adjunta, desde el 1 de febrero de 2020 y mientras permanezca en funciones como Presidenta de FAdeA S.A., no más allá del 31 de agosto de 2023. Se otorga licencia sin goce de haberes en el cargo por concurso de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (código interno 109/27) por el mismo periodo.

25. EXP-UNC: 0000355/2020. Convalidar la Resolución Vicedecanal N° 9/2020, fechada el 27 de enero próximo pasado, donde se otorga a la Dra. Noemí P. KISBYE reducción de dedicación de exclusiva a simple en el cargo por concurso de Profesora Adjunta, desde el 10 de diciembre de 2020 y mientras permanezca en funciones Secretaria de Promoción de la Ciencia y Nuevas Tecnologías. Se otorga licencia sin goce de haberes en el cargo por concurso de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (código interno 109/42) por el mismo periodo.

26. EXP-UNC: 0056036/2019. Convalidar Resolución Decanal N° 10/2020, fechada el 27 de enero próximo pasado, donde se designa al Dr. Lisandro Francisco VENOSTA como

docente de Práctico del Curso de Nivelación 2020, modalidad intensiva, desde el 27 de enero al 21 de febrero de 2020, estableciendo la remuneración correspondiente a lo estipulado en la Resolución CD N° 369/2019.

27. EXP-UNC: 0000739/2020. Convalidar Resolución Vicedecanal N° 16/2020, fechada el 5 de febrero próximo pasado, donde se otorga aval institucional al “Desayuno Mundial de Mujeres” que se realizó el 12 de febrero de 2020 en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba.

28. EXP-UNC: 0049611/2018. Convalidar la Resolución Vicedecanal N° 36/2020, fechada el 10 de febrero próximo pasado, donde se rectifica el artículo 2° de la Resolución CD N° 448/2018, que aprueba el orden de mérito y la designación de Ayudantes Alumno para el año 2019, donde dice “...01 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020...”, debe decir “...01 de marzo de 2019 al 29 de febrero de 2020...”.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración desde el punto 17 al 28.

- Puestos a consideración,
se votan y resultan aprobados.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Quedan aprobados.
Corresponde el tratamiento del punto 29.

Despachos de Comisiones del CD. **Comisión de Asuntos Académicos**

29. EXP-UNC: 0061754/2019. El Dr. Juan Pablo ROSSETTI, Responsable del Grupo de Teoría de Números, solicita se apruebe el llamado a concurso a fin de proveer un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple, adjunta perfil y propone Tribunal.

Nota: El cargo está ocupado interinamente por el Dr. PACETTI.

La Comisión en su dictamen manifiesta:

“...La Comisión de Asuntos Académicos recomienda aprobar el llamado a concurso solicitado por el Dr. Rossetti, previa la inclusión en el perfil de la frase “Se requerirá que el postulante haya dirigido al menos una tesis de posgrado...”.”

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 29.
Corresponde el tratamiento del punto 30.

30. EXP-UNC 0058963/2019. El Decanato presenta proyecto de convocatoria, a través de las respectivas Comisiones Asesoras de Física, Astronomía, Matemática, Computación y del GECyT para la presentación de propuestas de Profesores Visitantes para el año 2020. Los coordinadores de las Secciones incorporan al presente expediente el listado de Profesores propuestos.

La Comisión en su dictamen manifiesta:

“...Esta comisión recomienda dar curso favorable a la convocatoria del presente expediente...”

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 30.
Corresponde el tratamiento del punto 31.

31. EXP-UNC: 0002156/2020. La Secretaria Académica, Dra. Nesvit E. CASTELLANO, presenta propuesta de dictado de la tercera edición de la diplomatura en Ciencia de Datos 2020.

La Comisión en su dictamen manifiesta:

“...La Comisión de Asuntos Académicos recomienda dar curso favorable, en general, al dictado de la tercera edición de la diplomatura en Ciencia de Datos 2020.

Por otro lado, la Comisión considera que debería revisarse la sección 6. Aranceles del proyecto, pues no coinciden algunas cifras en letras con las correspondientes cifras en números...”

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Le voy a dar la oportunidad a la secretaria académica para que explique qué es lo que queda, si la cifra en letras o en números.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Por lo que tengo entendido, el arancel del presupuesto es 100.000 no 120.000, pero esto me lo hacen llegar porque por normativa se presenta desde la Secretaría de Asuntos Académicos, lo hace llevar la CAC, el Comité Académico de la Diplomatura, lo puedo hacer es averiguar ahora, en este preciso momento.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Vamos a pasar el tratamiento del punto 31 para el final del Orden del Día, así contamos con la información que hace falta.

- Asentimiento.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Corresponde el tratamiento del punto 32.

Comisión de Reglamento y Vigilancia

32. EXP-UNC: 0061351/2019. La Subsecretaria Académica, Dra. Patricia KISBYE, presenta propuesta de modificación de las Resoluciones HCD N° 12/87 y HCD N° 71/2012.

La Comisión en su dictamen manifiesta:

“...Esta comisión sugiere hacer lugar a la propuesta de modificación de las Resoluciones HCD 12/87 y 71/2012 del expediente de referencia...”

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Si tienen alguna duda de qué se trata, lo único que hace esto es modificar la extensión del plazo del concurso de los cargos de ayudante A: los ayudantes A, dos años; los asistente, tres años y así sucesivamente. Entonces, ahora lo que se solicita es igualar que tanto ayudante A como asistente sea de tres años la validez del concurso y después se entra en evaluación docente directamente.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 32.
Corresponde el tratamiento del punto 33.

Asuntos Entrados

Renuncias

33. EXP-UNC: 0037020/2019. El Dr. ORBE (Legajo 46.615) por nota del 21 de febrero de 2020, presenta la renuncia por motivos particulares al cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (código interno 113/14) y al cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple (código interno 111/06), a partir del 1º de marzo de 2020.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 33.
Corresponde el tratamiento del punto 34.

34. EXP-UNC: 0033088/2017. La Profesora Carolina NIEVA (Legajo 48.046) por nota del 13 de febrero de 2020, presenta la renuncia por motivos particulares al cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple (código interno 115/44) en el GECyT-Educación en Física, a partir del 1º de marzo de 2020.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 34.
Corresponde el tratamiento del punto 35.

35. EXP-UNC: 0053989/2019. El Lic. Gonzalo G. RODRIGUEZ (Legajo 49.770) por nota del 14 de febrero de 2020, presenta la renuncia al cargo interino de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/02), a partir del 1º de marzo de 2020. La designación se realizó por R. CD N° 409/2019 y corresponde al llamado Pool de Física.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 35.
Corresponde el tratamiento del punto 36.

36. EXP-UNC: 0053989/2019. La Lic. Ana Lucia REVIGLIO (Legajo 54.272) por nota del 28 de febrero de 2020, presenta la renuncia al cargo interino de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/029), a partir del 1º de marzo de 2020. La designación se realizó por R. CD N° 409/2019 y corresponde al llamado Pool de Física.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 36.
Corresponde el tratamiento del punto 37.

37. EXP-UNC: 0053990/2019. El Lic. Ignacio José CHEVALLIER-BOUTELL (Legajo 51.116) por nota del 19 de febrero de 2020, presenta la renuncia al cargo interino de Profesor Ayudante B con dedicación simple (código interno 121/17), a partir del 1º de marzo de 2020. La designación se realizó por R. CD N° 410/2019 y corresponde al llamado Pool de Física.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 37.
Corresponde el tratamiento del punto 38.

Licencias

38. EXP-UNC: 0000551/2020. La Dra. Sonia Vanesa VERA solicita licencia con goce de sueldo en el cargo que ocupa de Profesor Asistente con dedicación simple (código interno 111/11), por el lapso del 01 de marzo de 2020 al 01 de enero de 2021 para viajar a Chile.

-Ingresa a la sala de sesiones la consejera Chattah.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Este es un cargo dedicación simple y está pidiendo licencia por un lapso de diez meses, casi un año.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Ha sido norma de este Cuerpo otorgar licencia como máximo, para los cargos bajos de dedicación simple, solamente hasta dos meses por una cuestión de cubrir todo lo que es la distribución docente -después podrán ver que está costando cubrir la distribución docente de Computación con la nueva carrera que empezamos a dictar este año.

Así que, se le puede otorgar por dos meses y el resto no, o directamente sin goce de sueldo, el Cuerpo decide; ella pide completo, con goce.

Sra. Consej. (Chattah).- ¿Dice el motivo, para viajar a Chile?

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Para hacer trabajos de investigación, les leo la nota: "Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de solicitar licencia con goce de sueldo en el cargo docente que ocupó desde el 1º de marzo 2020 y hasta el 1º de enero de 2021, con el fin de realizar tareas de investigación relacionadas a la rigidez de las álgebras y superálgebras de Lie, en la Universidad de Antofagasta, Chile. Adjunto a la misma la carta de invitación. Sin otro particular, espero una respuesta favorable y hago propicia la situación para saludar con atenta consideración".

Sr. Consej. (Luque).- Usualmente, suele venir también acompañado de un informe del área de Personal y Sueldos para decir si la persona está en condiciones o no, aunque sea sin goce.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- El área de Personal y Sueldos dice: "El agente está en condiciones de acceder a la licencia por el artículo 1º de la Ordenanza 1/91 hasta el 31/3/20, fecha en la que vence su cargo; en el caso de que se prorrogue también la designación, lo hará la licencia".

Hoy, si le damos la licencia, le otorgaríamos una licencia por un mes, desde el 1º hasta el 31 de marzo, para luego ver que es lo que hace –porque estuvo hablando conmigo el grupo de Geometría Diferencial-, para ver si había posibilidad de utilizar otros órdenes de mérito para cubrir esta licencia, entonces me pidieron que sacáramos hasta el 31 de marzo.

Sr. Consej. (Pérez).- Si el grupo está preguntando si pueden utilizar un orden de mérito, están considerando que no le vamos a dar licencia sin goce de haberes.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Es que normalmente no se da con goce de sueldo.

Sr. Consej. (Pérez).- Pero sirve como elemento a la hora de tomar la decisión, que el grupo no está solicitando eso, se está pensando como ocuparlo y me parece que un cargo de dedicación simple que es solamente docencia, otorgaría sin goce, si se va un año, uno o dos meses, es lo mismo, al menos que nos influya en lo de mayo.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Tenemos dos opciones, es un cargo interino. Le podemos dar licencia en el cargo y ella tiene todavía para cobrar un mes con la designación, porque le cae el 31 de marzo de 2020, o podemos prorrogarle la designación interina, normalmente como se hace hasta el 31 de marzo de 2021, y darle licencia sin goce de haberes desde la fecha hasta el 31 de diciembre.

Sr. Consej. (Pérez).- Eso es lo que estoy proponiendo, que se le prorrogue la selección interna

hasta el 2021 y se le de licencia sin goce de haberes hasta esa fecha.

Sra. Consej. (Sánchez).- No entiendo bien.

Sr. Consej. (Pérez).- Entiendo que ella pide una licencia con goce de haberes por el lapso de un año, eso no se puede hacer porque el cargo de ella se cae en marzo. Entonces, propongo que se apruebe primero la extensión –que se van a aprobar en marzo- de su cargo por un año más, porque es un cargo de selección interna, y que, posterior a eso, se le apruebe una licencia sin goce de haberes por todo ese año, por el período que pide, hasta la fecha que solicita.

Sra. Consej. (Chattah).- Creo que habría que darle, por lo menos, licencia con goce por un mes, es lo que ella está solicitando y le corresponde. En general, estamos dando licencia, si va a hacer un trabajo de investigación, por lo menos en este mes, hasta que se le extienda el cargo, le correspondería licencia con goce.

Sr. Consej. (Luque).- A mí me parece que está totalmente fuera de los plazos que corresponden, porque estamos a 2 de marzo y el comienzo de la licencia es el 1º de marzo. No entiendo si está ingresado en el plazo que corresponde o no.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Lo presentó el 3 de febrero.

Hizo una propuesta de que se le diera al menos un mes con goce de sueldo.

Sra. Consej. (Chattah).- Sí, ¿qué pide el grupo?

Sra. Secretaria General (Silvetti).- El grupo todavía no ha entrado el pedido, lo que sí sé es que el grupo sabe de la decisión que ha tomado los consejos -dos o tres atrás-, en donde solamente se da hasta dos meses con goce de sueldo. Entonces, va a entrar el pedido para la próxima sesión.

Sr. Consej. (Luque).- Entonces, esto es una designación interina que vence ahora el 31 de marzo; supongo que, en el momento que corresponda, deberíamos tratar el tema de la renovación de la selección interna y ahora tomar solo una determinación hasta el cargo vigente, nada más. En su momento, si se resuelve la renovación de la designación interina, también se prorrogará la licencia sin goce por el mismo período.

Sra. Consej. (Sánchez).- Esas renovaciones a partir del 31, ¿no son casi automáticas?

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Las renovaciones suelen ser automáticas, porque hay algunos responsables de grupo que olvidan hacer el pedido de la gente que están en sus grupos, normalmente lo consultamos y la gran mayoría envía las notas, pero casi nadie, desde el período que estoy, ha dicho “a este no se lo designa”, directamente la gente renuncia porque se va o algo por el estilo. Y hemos sabido, en fechas de este tipo, o sea a principio de marzo, cuando hay pedidos que van en contra de esa designación general que hacemos a partir del 1º de abril, que normalmente se da la designación por un año, aunque quede fuera de esa resolución ómnibus que sabemos llamar.

Entonces, lo que habría que terminar de definir es si solamente le damos la licencia con goce de haberes por un mes, arrancamos desde el 1º de abril de otra manera y se le proroga el cargo nuevamente, de acuerdo a lo que pide el grupo por un año y se le de licencia en ese caso a partir del 1º de abril hasta el 31 de diciembre de 2020, porque uno 01/01/21 es 31 de diciembre de 2020.

No sé si les parece así, que lo hagamos entonces ahora y después terminamos en la próxima sesión, que va a ser el 16, donde van a entrar el resto de los pedidos y lo hacemos ahí directamente.

- Asentimiento.

Sr. Consej. (Pérez).- Quedó licencia con goce de haberes por un mes.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Por un mes.

Entonces, respecto al pedido de licencia de la doctora Sonia Vanesa Vera, la propuesta es otorgarle licencia con goce de sueldo hasta el 31 de marzo de 2020, que es la fecha que vence su designación interina.

En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 38.

Corresponde el tratamiento del punto 39.

39. EXP-UNC: 0000548/2020. El Dr. José Alberto VEDELAGO solicita licencia sin goce de sueldo, por el lapso del 01 de marzo de 2020 al 28 de febrero de 2022 para viajar a Heidelberg (Alemania), a fin de realizar una estadía post-doctoral.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Entonces, es una licencia sin goce de sueldo por dos años.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- El informe de Personal y Sueldos dice: "El agente está en condiciones de acceder a la licencia solicitada sin goce de haberes por el artículo 5º de la Ordenanza del Consejo Superior 01/91 hasta el 11/08/21, fecha en la que vence su cargo por concurso. En caso de prorrogarse, también lo hará la licencia".

Tiene un cargo de asistente ayudante A, entonces, tiene dos años nada más para entrar a evaluación docente, para lo cual tiene que tener el 60 por ciento de las actividades de docencia realizadas. Por lo tanto, si ustedes le dan licencia al doctor Vedelago, lo que hay que hacer en la resolución es decirle cuánto tiempo más va a tener que trabajar él cuando retorne para recién entrar a evaluación docente; es como que se hace un alto y, entonces, va a salir automáticamente una prórroga en su concurso por la licencia. Ha ocurrido en otros casos, con Plavnik y Vanesa Meinardi, por ejemplo.

Sr. Consej. (Pérez).- Entonces, se podría otorgar directamente la licencia por dos años avisándole que a su regreso debe cumplimentar el 60 por ciento de dos años de actividades.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- La reglamentación del Consejo Superior obliga que en la resolución se diga a la persona que sale con licencia cuanto le falta de completar, eso sale automáticamente.

Sr. Consej. (Pérez).- No sé la fecha, pero se puede poner esa cantidad de meses exactamente en el momento de escribir la resolución.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Ustedes deberían otorgarle la licencia hasta el 11/08/21 y, en función del pedido de él, hacemos el cálculo y se pone hasta cuando recién va a poder entrar en evaluación docente. Y en el pedazo que falta, sale la resolución decanal que le prorroga la designación, porque es como que entra una licencia en la evaluación docente y, cuando se cumpla el plazo para volver, se sube la condición para la evaluación docente.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Entonces, la propuesta sería otorgar la licencia sin goce de haberes al doctor José Vedelago hasta el 11/08/2021, con las observaciones que corresponden respecto de la evaluación docente.

En consideración.

- *Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 39.

Corresponde el tratamiento del punto 40.

40. EXP-UNC: 0004254/2020. El Dr. Fernando MENESES solicita licencia sin goce de sueldo, por el lapso del 15 de abril de 2020 al 14 de abril de 2021 para viajar a New York (EE.UU.), a fin de realizar un post-doctorado en el Grupo Merites, en el City College of New York, por el plazo de 1 (un) año.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- El informe de Personal y Sueldos dice: "Está en condiciones de solicitar la licencia sin goce de haberes, por aplicación del artículo 5º de la Resolución 1/91, en caso de que se extienda su cargo, que vence el 31/3/2020".

Sra. Secretaria General (Silveti).- Hay un error en el informe de Personal y Sueldos; Meneses entró, tenía un cargo de ayudante A, entró en evaluación docente el año pasado o el ante año pasado, entonces sale del Consejo Superior con cinco años, así que no se le cae en esta fecha. Podemos decirles que lo corroboren ahora y lo vemos después; y sino volvió del Consejo Superior, porque es de la otra convocatoria, se le tiene que ir prorrogando hasta que sale del Consejo Superior el concurso.

Sr. Consej. (Luque).- ¿Qué cargo es?

Sra. Secretaria General (Silveti).- Un ayudante A dedicación simple.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Entonces, dejamos en suspenso por ahora el punto 40 hasta que tengamos corroborada la información que indica secretaría general.

- *Asentimiento.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Corresponde el tratamiento del punto 41.

41. EXP-UNC: 0002513/2020. La Lic. Johanna L. FRAU (legajo 53.069) solicita un cuatrimestre lectivo libre para realizar tareas relacionadas con el doctorado, según lo dispuesto por el art. 17 del Reglamento de Doctorado, aprobado mediante Ordenanza HCD N° 02/2005 (t.o. por R. D. N° 71/2010). La Comisión Asesora del doctorando estuvo de acuerdo con lo solicitado.

Sr. Consej. (Pérez).- Quisiera saber, porque acá no dice y en otros casos sí, si es un cargo interino, por concurso o del pool.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Frau tiene cargo del grupo, por la jubilación de Cristina Turner, es del grupo de Elvio Pilotta y es un cargo interino.

Sr. Consej. (Luque).- Entonces, hay que revisar que el pedido se ajusta a la ordenanza, porque no recuerdo los términos de la ordenanza; recuerdo que hice uso de ese ítem en su momento, seguramente está todo bien.

Sr. Fridlender.- Nosotros en su momento lo revisamos, tampoco recuerdo exactamente, pero esencialmente lo que decía era que se trataba de un derecho del estudiante, siempre y cuando viniera con el aval de la Comisión Asesora de los estudiantes y no interfiriera con la distribución docente, de ser posible.

Sr. Consej. (Luque).- Y ella no está distribuida, no está asignada a ninguna materia.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Ella estaba designada, ahora en esta modificatoria que voy a presentar ya la tuve en cuenta y, en principio, está todo bien.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 41.
Estamos en condiciones de volver al punto 40.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Tenemos la Resolución 1803/2019 del Consejo Superior que dice: "Hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Resolución CD 274/19 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del licenciado Fernando Meneses, Legajo 50.187, en el cargo ayudante A con dedicación simple en el grupo de Ciencia de los Materiales a partir del 1º de marzo de 2019 y por el término de cinco años".

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 40.
Corresponde el tratamiento del punto 42.

42. EXP-UNC: 0057514/2013. La Dra. Ana Carolina MALDONADO (Legajo 35.267) solicita se le prorrogue la licencia sin goce de haberes en su cargo por concurso de Profesora Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/27), desde el 1º de marzo de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021 por ocupar un cargo de mayor jerarquía en FCEfyN. Se solicita prorrogar la designación de la Lic. Carmen BLANCO VILLACORTA (Legajo 47.582), en suplencia de la Dra. MALDONADO, por el mismo período.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Entonces, en este punto hay dos pedidos simultáneos, uno es extender la licencia sin goce de haberes de Carolina Maldonado y, al mismo tiempo, prorrogar la suplencia en ese cargo de la licenciada Carmen Blanco Villacorta por el mismo período, desde el 1º de marzo de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Carolina Maldonado tiene cargo por concurso, entró en evaluación docente el año pasado, entonces tiene una prórroga de cinco años en el cargo de

ayudante A -como Meneses-, y Carmen Villacorta, me puse en contacto vía correo electrónico con el doctor Andruskiewitsch y le pregunté si iba a utilizar algún otro orden de mérito o cómo iba a cambiar y me dijo que iba a seguir sin modificación la secuencia de Blanco Villacorta en suplencia de Carolina Maldonado.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 42.
Corresponde el tratamiento del punto 43.

43. EXP-UNC: 0007379/2018. El Dr. Iván Vladimir MEDRI (legajo 46.589) solicita prorrogar licencia sin goce de haberes en su cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple, por el lapso 1º de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021, para realizar estudios postdoctorales.

Informe del Área Personal y Sueldos: El agente está en condiciones de acceder a la licencia sin goce de haberes solicitada por el art. 5º de la Ord. HCS N° 1/91.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Y siempre y cuando el cargo se renueve el 31 de marzo de 2020.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Con Medri pasa lo mismo, o sea se le podría dar la licencia por un mes y uniformizar todo o darle completo, como se hizo la vez anterior, designarlo nuevamente, o sea prorrogarle la designación interina por un año, y darle la licencia por el tiempo que pide; es un cargo de profesor asistente interino.

Sr. Consej. (Bustos Fierro).- Pero acá está pidiendo sin goce de sueldo.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Sí, siempre ha pedido sin goce de sueldo.
Está pidiendo licencia a partir del 1º de abril en la nota.

Sra. Consej. (Sánchez).- Lo podemos tratar entonces en la próxima sesión.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Lo que pasa que el doctor Medri ha cumplido y ha mandado con el tiempo que corresponde el pedido. Entonces, está pidiendo la prórroga de la licencia y se supone que la prórroga del cargo la pide el grupo, la Facultad o algún consejero. Lo podemos tratar ahora y otorgárselo completo, le prorrogamos la designación.

Sr. Consej. (Pérez).- O sea, en la misma resolución prorrogamos la designación y la licencia.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Entonces, la propuesta para el punto 43 es prorrogar la designación y otorgarle licencia sin goce de sueldo por el período solicitado.
En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 43.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Los puntos 44, 45, 46 y 47 corresponden a la distribución de los fondos que corresponden a la jubilación del doctor Ramia pero para el Grupo de RMN, es lo que le queda al grupo.

Podemos leer todo o, si ustedes quieren, resumo y leo las cosas sobresalientes respecto del cargo, porque los puntos 44, 45, 46 y 47 ya fueron aprobados los órdenes de mérito aprobados por este Consejo en las resoluciones que lo indica el propio texto.

- *Asentimiento.*

Designaciones

44. EXP-UNC: 0025077/2018. Distribución de fondos en el Grupo de Resonancia Magnética Nuclear (RMN) provenientes de la jubilación del Dr. Máximo Ramia. Aumento de dedicación de Profesor Asociado con dedicación simple a Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva. El Dictamen de la Comisión Evaluadora fue aprobado por R. CD N° 248/18. Se propone designar interinamente como Profesora Asociada con dedicación semiexclusiva (código interno 106/09), a partir del 1º de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, a la única candidata, Dra. Karina CHATTAH (Legajo 31.261). Se solicita dejar sin efecto la designación interina de la Dr. CHATTAH como Profesora Asociada con dedicación simple (código interno 107/15). Se solicita, otorgarle a la Dra. CHATTAH licencia sin goce de haberes en el cargo por concurso de Profesora Adjunta con dedicación simple (código interno 111/11), por el mismo plazo.

- *Se retira el consejero Gerez Cuevas.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración, con la abstención de la consejera Chatah.

- *Puesto a consideración, se vota y resulta aprobado.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 44.
Corresponde el tratamiento del punto 45.

45. EXP-UNC: 0025077/2018. Distribución de fondos en el Grupo de Resonancia Magnética Nuclear (RMN) provenientes de la jubilación del Dr. Máximo Ramia. Un (1) Ascenso interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva a Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva. El Dictamen de la Comisión Evaluadora fue aprobado por R. CD N° 249/18. Se propone designar interinamente como Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva (código interno 106/10), a partir del 1º de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, al único candidato, Dr. Fabián VACA CHAVEZ FORNASERO (Legajo 36.412). Se solicita dejar sin efecto la designación interina del Dr. VACA CHAVEZ como Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (código interno 110/11). Se solicita, otorgarle al Dr. VACA CHAVEZ licencia sin goce de haberes en el cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación simple (código interno 111/12), por el mismo plazo.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

- *Puesto a consideración, se vota y resulta aprobado.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 45.
Corresponde el tratamiento del punto 46.

46. EXP-UNC: 0025077/2018. Distribución de fondos en el Grupo de Resonancia Magnética Nuclear (RMN) provenientes de la jubilación del Dr. Máximo Ramia. Dos (2) Ascensos interinos de Profesor Asistente con dedicación simple a Profesor Adjunto con dedicación simple.

El Dictamen de la Comisión Evaluadora fue aprobado por R. CD N° 250/18, con el siguiente Orden de Mérito:

- 1) BULJUBASICH GENTILETTI, Lisandro (Legajo 35.275)
- 2) FRANZONI, María Belén (Legajo 40.950)
- 3) SEGNORIL, Héctor Hugo (legajo 48.958)
- 4) GARRO LINCK, Yamila (Legajo 51.314)

Se propone designar interinamente como Profesores Adjuntos con dedicación simple (código interno 111/40 y 111/41), a partir del 1º de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, al Dr. BULJUBASICH y a la Dra. FRANZONI, respectivamente. Se solicita, otorgarles licencia sin goce de haberes a los Dres, BULJUBASICH y FRANZONI, en los cargos por concurso de Profesores Asistente con dedicación simple (código interno 115/33 y 115/02 respectivamente), por el mismo plazo.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 46.
Corresponde el tratamiento del punto 47.

47. EXP-UNC: 0025077/2018. Distribución de fondos en el Grupo de Resonancia Magnética Nuclear (RMN) provenientes de la jubilación del Dr. Máximo Ramia. Dos (2) cargos de Profesores Asistentes con dedicación simple.

El Dictamen de la Comisión Evaluadora fue aprobado por R. CD N° 251/18, con el siguiente Orden de Mérito:

- 1) FRAENZA, Carla
- 2) RODRIGUEZ, Gonzalo
- 3) REVIGLIO, Ana Lucía
- 4) BIAGETTI, Lisa
- 5) BUSSANDRI MATTIA, Santiago
- 6) MARZOLA CORONEL, María Belén
- 7) GARRO LINCK, Leonel
- 8) MALDONADO OCHOA, Santiago

La Dra. FRAENZA renunció al Orden de Mérito.

Se propone designar interinamente como Profesores Asistentes con dedicación simple (código interno 115/63 y 115/64), a partir del 1º de marzo de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, al Lic. RODRIGUEZ y a la Lic. REVIGLIO, respectivamente. Se solicita modificar la imputación presupuestaria del cargo interino de Profesor Asistente que actualmente ocupa el Lic. RODRIGUEZ (código interno 115/25).

Sra. Secretaria General (Silveti).- Estas dos personas –Rodríguez Gonzalo y Reviglio Ana Lucía- no quedan incompatibles porque renunciaron, si ustedes recuerdan, a los cargos en los puntos 35 y 36, así que está todo en orden. Entonces, se solicita modificar, en el caso de Gonzalo Rodríguez, la imputación presupuestaria del cargo interino de profesor asistente que actualmente ocupa en el código 115/25; eso significa que a Reviglio se la va a designar por primera vez como un cargo de asistente; en el caso de Rodríguez, ya viene con un cargo de asistente. Entonces, para nosotros nos queda claro, le damos de baja en un cargo interno y lo ponemos en otro cargo con otro número, pero para el área de Personal Central solamente vale el número 115, que es el código del cargo. Entonces, lo dejamos en el mismo cargo de asistente pero le cambiamos la imputación presupuestaria; deja de estar financiado por lo que financiaba anteriormente, que era de la licencia de Valentinuzzi y pasa a ser por fondos de la jubilación de Ramia.

Sr. Consej. (Pérez).- Son puntos genuinos.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Lo de Valentinuzzi también es genuino.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Todo es genuino.

Sr. Consej. (Pérez).- Sí, pero de él.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Exactamente, fue su evaluación docente para este llamado en particular.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 47.

Los puntos 48, 49 y 50 también son distribución de fondos provenientes de la jubilación del doctor Ramia.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Pero para la Facultad, lo que corresponde ser distribuido para la Facultad.

Corresponde el tratamiento del punto 48.

48. EXP-UNC: 0035717/2018. Distribución de fondos para la facultad provenientes de la jubilación del Dr. Máximo Ramia. Selección interna para cubrir interinamente un (1) ascenso interino de Profesor Asociado con dedicación exclusiva a Profesor Titular con dedicación exclusiva. El Dictamen de la Comisión Evaluadora fue aprobado por R. CD N° 315/18. Se propone designar interinamente como Profesor Titular con dedicación exclusiva (código interno 101/41), a partir del 1° de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, al único candidato, Dr. Jorge ADROVER (Legajo 25.614). Se solicita, otorgarle al Dr. ADROVER licencia sin goce de haberes en el cargo por concurso de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (código interno 105/33), por el mismo plazo.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 48.
Corresponde el tratamiento del punto 49.

49. EXP-UNC: 0035717/2018. Distribución de fondos para la facultad provenientes de la jubilación del Dr. Máximo Ramia. Selección interna para cubrir interinamente un (1) ascenso interino de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva a Profesor Asociado con dedicación exclusiva. El Dictamen de la Comisión Evaluadora fue aprobado por R. CD N° 314/18. Se propone designar interinamente como Profesora Asociada con dedicación exclusiva (código interno 105/15), a partir del 1º de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, a la única candidata, Dra. Noemí Patricia KISBYE (Legajo 30.648). Se solicita, otorgarle a la Dra. KISBYE reducción de dedicación de exclusiva a simple en el cargo interino de Profesora Asociada con dedicación exclusiva, por el mismo plazo. La Dra. KISBYE ocupara el cargo interino de Profesora Asociada con dedicación simple (código interno 107/15). Se solicita, otorgarle a la Dra. KISBYE licencia sin goce de haberes en el cargo interino de Profesora Asociada con dedicación exclusiva (código interno 105/15), por el mismo plazo. Se solicita dejar sin efecto la reducción de dedicación de exclusiva a simple en el cargo por concurso de Profesora Adjunta otorgada por R. Vicedecanal N° 9/2020. Se solicita otorgarle licencia en el cargo por concurso de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (código interno 109/42).

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Todo eso va a ir en dos resoluciones, les informo para que quede más claro para todo el mundo.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 49.
Corresponde el tratamiento del punto 50.

50. EXP-UNC: 0035717/2018. Distribución de fondos para la facultad provenientes de la jubilación del Dr. Máximo Ramia. Selección interna para cubrir interinamente un (1) Profesor Asistente con dedicación simple. El Dictamen de la Comisión Evaluadora fue aprobado por R. CD N° 317/18 con el siguiente Orden de Mérito:

- 1) SULCA, Diego
- 2) VILLANUEVA, Ángel
- 3) VIDES, Maximiliano
- 4) BARSEGHIAN, Eduardo
- 5) BLANCO VILLACORTA, Carmen

Se propone designar interinamente como Profesor Asistente con dedicación simple (código interno 115/65), a partir del 1º de marzo de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, al Dr. SULCA (Legajo 44.800).

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 50.

Corresponde el tratamiento del punto 51.

51. EXP-UNC: 0043106/2019. Distribución de fondos en el Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis (GEDA) provenientes de la jubilación de la Dra. Marta Urciuolo. Aumento de dedicación de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva a Profesor Adjunto con dedicación exclusiva. El Dictamen de la Comisión Evaluadora fue aprobado por R. CD N° 327/19 con el siguiente Orden de Mérito:

- 1) AFONSO DE MOURAO, Joana
- 2) VIDAL, Raúl
- 3) FLORES, Guillermo

Se propone designar interinamente como Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (código interno 109/06), a partir del 1° de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, a la Dra. Joana AFONSO DE MOURAO (Legajo 31.261). Se solicita dejar sin efecto la designación interina de la Dra. AFONSO DE MOURAO como Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (código interno 110/17).

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 51.

Corresponde el tratamiento del punto 52.

52. EXP-UNC: 0043106/2019. Distribución de fondos en el GEDA provenientes de la jubilación de la Dra. Marta Urciuolo. Un (1) ascenso de Profesor Asistente con dedicación simple a Profesor Adjunto con dedicación simple. El Dictamen de la Comisión Evaluadora fue aprobado por R. CD N° 328/19 con el siguiente Orden de Mérito:

- 1) DIAZ MARTIN, Rocío
- 2) GALLO, Andrea Lilén
- 3) IBAÑEZ FIRNKORN, Gonzalo

Se propone designar interinamente como Profesor Adjunta con dedicación simple (código interno 111/42), a partir del 1° de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, a la Dra. DIAZ MARTIN (Legajo 48.402). Se solicita dejar sin efecto la designación interina de la Dra. DIAZ MARTIN como Profesor Asistente con dedicación simple (código interno 115/51). Se solicita, otorgarle a la Dra. DIAZ MARTIN licencia sin goce de haberes en el cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación simple (código interno 111/42), a partir del día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2020.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Les comento, a ella se le caía la licencia 31 de diciembre de 2019, entonces sacamos una resolución ad referendum en la cual se le prorroga la licencia en el tiempo. Por ello, con esa resolución ella va a estar trabajando en Buenos Aires, tiene una beca posdoctoral del CONICET y ha pedido extensión de la licencia hasta el 31 de julio, que es la fecha. Como ya se lo habíamos dado en el otro cargo que ella tenía como asistente, entonces va a seguir de licencia, por eso ahora le estamos otorgando un cargo de mayor jerarquía y que otorgarle licencia en este cargo.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Pero el cargo se lo estamos otorgando a partir del 1° de abril.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- En realidad, considerando este hecho, no hay problema, se le podría otorgarle, como pide licencia, desde el 1º de marzo y listo, queda todo cerrado, porque no lo va a cobrar al cargo.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Pero el 1º de marzo en el otro cargo.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- No importa, porque una vez que uno le designa el adjunto dedicación simple a partir del 1º de marzo y deja que caiga el de asistente, como dice el segundo punto, el asistente cae a partir del 1º de marzo.

El asunto es que todos los cargos, si ustedes se fijan, están definidos para dejarlos a todo uniforme a partir del 1º de abril; hay algunos que hemos decidido, por ejemplo de Sulca y de los asistentes de RMN, a partir del 1º de marzo porque hacen falta para la distribución docente, porque son como cargos genuinos, cargos nuevos que la gente va a trabajar. En cambio, los otros son ascensos.

En este caso, como ella toma licencia, se le está cayendo el cargo de asistente el 31 de marzo. Entonces, si uno lo modifica lo puede hacer a partir de ahora porque es un cargo nuevo; o lo podemos dejar tal cual, no importa, porque el cargo viejo le va a llegar hasta el 31 de marzo.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Con licencia sin goce.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- La licencia la tiene.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Entonces, la licencia del nuevo cargo se le da a partir de que asuma el nuevo cargo, o sea 1º de abril.

Entonces, acá donde dice "a partir del día de la fecha", vamos a decir "a partir del 1º de abril y hasta el 31 de julio de 2020". Por lo tanto, la propuesta es designar interinamente como profesora adjunta con dedicación simple a la doctora Díaz Martín a partir del 1º de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021, y también a partir del 1º de abril hasta el 31 de julio de 2020 se le otorga licencia sin goce de haberes en ese cargo.

Sr. Consej. (Luque).- Entiendo que no hay ninguna necesidad de dejar sin efecto la designación interina anterior porque vence.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Lo que pasa que a veces conviene dejarla sin efecto, porque la persona podría decir "hace más de dos años que estoy en ese cargo y no me llamaron a concurso el cargo" y es un derecho.

¿Por qué aparece la frase "dejar sin efecto"? Lo dejamos sin efecto porque los cargos a los que van asumiendo son cargos que pisan los cargos anteriores; ella para ser adjunta dedicación simple, en realidad, en la distribución de fondos le dieron la diferencia de 0.1 de asistente a adjunto, por ser ascenso. Si el cargo hubiera estado concursado, no teníamos más remedio que darle licencia porque está concursado, en cambio al ser interino y en realidad es un ascenso, conviene dejarlo sin efecto directamente al cargo, ese es el motivo.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración, con la observación de que la licencia sin goce de haberes en el cargo interino a profesora adjunta es a partir del 1º de abril.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 52.
Corresponde el tratamiento del punto 53.

53. EXP-UNC: 0043106/2019. Distribución de fondos en el GEDA provenientes de la jubilación de la Dra. Marta Urciuolo. Dos (2) cargos Profesores Ayudantes A con dedicación simple. El Dictamen de la Comisión Evaluadora fue aprobado por R. CD N° 329/19 con el siguiente Orden de Mérito:

- 1) GALLO, Andrea Lilén
- 2) MILNE, Leandro Agustín
- 3) VALLEJOS, Lucas Alejandro

Se propone designar interinamente como Profesores Ayudantes A con dedicación simple (código interno 119/69 y 119/75), a partir del 1° de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, a los Lic. GALLO y MILNE, respectivamente.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Tenemos la notificación de Andrea Lilén Gallo, que no aceptaría el cargo en cuestión. Por lo tanto, como son dos cargos de profesores ayudantes, tendríamos que designar interinamente como profesor ayudante A con dedicación simple, código interno 119/69 y 119/75, a partir del 1° de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, a los licenciados Milne y Vallejos.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- La única cosa –perdónenme, que cometí un error-, en lugar de decir “1° de abril” tiene que decir “1° de marzo”, porque son cargos nuevos y tienen que entrar ahora. Creo que la secretaria académica ya los tiene a todos distribuidos.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Estos dos no.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Entonces, vamos a proponer lo siguiente: el punto 53 quedaría “Visto que la licenciada Andrea Lilén Gallo ha desistido de asumir el cargo, los cargos serán asignados a Leandro Agustín Milne y Lucas Alejandro Vallejos, profesores ayudantes A con dedicación simple, a partir del 1° de marzo de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021”.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 53.
Corresponde el tratamiento del punto 54.

54. EXP-UNC: 0004763/2020. Las Dras. Mónica E. VILLARREAL y Laura M. BUTELER Responsable y Subresponsable, respectivamente, del Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología (GECyT) solicitan que se prorrogue la designación interina de la Prof. Marianela ASINARI (legajo 54.604) en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/67) desde el 1° de marzo de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Son trece meses.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Pero es una excepción porque como ayudante A le tiene que caer el día 28 de febrero, pero es la única persona que tiene un ayudante A en una cantidad como de trece personas, entonces siempre se olvidan. Entonces, me pidieron si excepcionalmente podíamos ponerla hasta el 31 de marzo, para que ellos sepan ya que a todo el mundo le cae el 31 de marzo, sino uno les escribe diciéndoles “recuerden que tienen uno que le cae el 28 de febrero”. Como ustedes decían, se lo puede hacer así o se lo puede poner como todo ayudante A hasta el 28 de febrero.

Sr. Consej. (Luque).- ¿Se puede reglamentariamente?

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Sí, porque en realidad no hay nada escrito que diga que los ayudantes A tienen que caer sí o sí el 28 de febrero.

Sr. Consej. (Luque).- No lo digo por la fecha sino por lo largo de la designación, porque son trece meses.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 54.
Corresponde el tratamiento del punto 55.

55. EXP-UNC: 0053989/2019. Visto la renuncia del Lic. Gonzalo G. RODRIGUEZ (Legajo 49.770) al cargo interino de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/02), se solicita designar en el mismo cargo, por orden de prelación del orden de mérito de la Res. CD 409/2019, al Lic. Marcos Ariel ARGAÑARAZ (Legajo 48.839), desde el 1º de marzo de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 55.
Corresponde el tratamiento del punto 56.

56. EXP-UNC: 0053990/2019. Visto la renuncia del Lic. Ignacio J. CHEVALLIER-BOUTELL (Legajo 51.116) al cargo interino de Profesor Ayudante B con dedicación simple (código interno 121/17), se solicita designar en el mismo cargo, por orden de prelación del orden de mérito de la Res. CD 410/2019, a la Lic. María del Carmen ROJAS (DNI 34.448.151), desde el 1º de marzo de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 56.
Corresponde el tratamiento del punto 57.

57. EXP-UNC: 0053989/2019. Visto la renuncia de la Lic. Ana Lucia REVIGLIO (Legajo 54.272) al cargo interino de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/29), se solicita designar en el mismo cargo, por orden de prelación del orden de mérito de la Res. CD 409/2019, a la Lic. Milagros AVILA (Legajo 49.773), desde el 1º de marzo de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 57.
Corresponde el tratamiento del punto 58.

58. EXP-UNC: 0005112/2020. El Dr. Miguel PAGANO Coordinador de la Comisión Asesora de Computación solicita se prorroguen, desde el 1º de marzo de 2020 al 28 de febrero de 2021, las designaciones de los siguientes docentes:

- Santiago Eugenio ÁVALOS (legajo 45.384 - código interno 119/02)
- Santiago Eugenio ÁVALOS (legajo 45.384 - código interno 119/43)
- Matías BORDONE CARRANZA (legajo 45.442 - código interno 119/33)
- Sergio Daniel CANCHI (legajo 41.000 - código interno 119/66)
- Ignacio MORETTI (legajo 42.948 - código interno 119/03)
- Milagros TERUEL (legajo 49.254 - código interno 119/59)
- Pablo Gabriel VENTURA (legajo 51.249 - código interno 119/45)

Estos cargos pertenecientes a la sección computación están genuinamente financiados.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 58.
Corresponde el tratamiento del punto 59.

59. EXP-UNC: 0005111/2020. El Dr. Miguel PAGANO Coordinador de la Comisión Asesora de Computación, solicita usar el orden de mérito de la selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, aprobado por la Res. CD Nº 269/2019, del 9 de septiembre de 2019, para designar a:

- ALTAMIRANO, Ivana Romina, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (legajo 43.690 - código interno 115/66), desde el 1º de marzo de 2020 al 28 de febrero de 2021.
Este cargo se financia con la renuncia del Dr. ORBE.
- ROCCHIETTI, Marco, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (legajo 24.132 - código interno 115/67), desde el 1º al 31 de marzo de 2020.
Este cargo se financia con la licencia sin goce de haberes de la Lic. Nora MAC GARRY.
- CORTEZ SÁNCHEZ, Joshep, en un cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (D.N.I. 93.873.737 - código interno 119/52), desde el 1º de marzo de 2020 al 28

de febrero de 2021.

Este cargo se financia con la renuncia del Dr. ORBE.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 59.
Corresponde el tratamiento del punto 60.

60. El Dr. Juan Pablo ROSSETTI responsable del Grupo de Teoría de Números solicita se autorice un ascenso de Profesor Asistente dedicación simple a Profesor Adjunto dedicación simple para el Dr. Diego SULCA (Legajo 44.800), usando fondos propios del Grupo. Se solicita utilizar el orden de méritos de la selección interna para un cambio de dedicación de Profesor Adjunto con dedicación simple a semiexclusiva sustanciado el 23 de agosto de 2019, en el grupo de teoría de Lie, según Res. CD N° 238/2019.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Puede pasar a la Comisión de Asuntos Académicos, para que controle lo de la selección interna de adjuntos en la que participó, o a la Comisión de Presupuesto y Cuentas, para que vean que efectivamente hay fondos.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Entonces, se pasa a las Comisiones de Presupuesto y Cuentas y de Asuntos Académicos.

- Asentimiento.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Corresponde el tratamiento del punto 61.

61. EXP-UNC: 0062171/2019. El Dr. Gustavo E. CASTELLANO Responsable del Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear solicita se efectivice la incorporación de Juan José LEANI en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, vacante por la renuncia de la Dra. VALENTINUZZI, en el Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear.

62. EXP-UNC: 0005088/2020. El Dr. Fabián VACA CHAVES Responsable del Grupo de Resonancia Magnética Nuclear, solicita que para cubrir el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple que pertenece al Grupo de RMN, por renuncia de la Dra. Cecilia VALENTINUZZI se designe al Dr. Pablo Zangara. La solicitud se basa en que a fines del año 2019 se realizó en el grupo de RMN una selección interna para un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (con motivo de la próxima jubilación de la Dra. Cecilia GONZALEZ), en la cual el Dr. Zangara figura en el orden de mérito. La designación se solicita por el término de un año a partir del 1º de abril de 2020.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Los puntos 61 y 62 están relacionados; las dos solicitudes se refieren a un mismo cargo, lo cual esto no es posible, así que la propuesta serían que los puntos 61 y 62 pasen a la Comisión de Reglamento y Vigilancia.

- Asentimiento.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Corresponde el tratamiento del punto 63.

63. EXP-UNC: 0005088/2020. El Dr. Fabián VACA CHAVES Responsable del Grupo de Resonancia Magnética Nuclear, solicita que para cubrir dos (2) cargos de Profesor Ayudante A con dedicación simple que pertenece al Grupo de RMN, se designen a la Dra. Emilia SILLETA y al Lic. Santiago BUSSANDRI MATTIA, utilizando el orden de mérito de la selección interna para Profesores Ayudante A con dedicación simple llevada a cabo con motivo de la próxima jubilación de la Dra. Cecilia GONZALEZ. Las designaciones se solicitan a partir del 1º de marzo de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- El inconveniente de esto es que todavía no ha entrado al Consejo Directivo el expediente con todas las selecciones internas hechas para la futura jubilación de la doctora Cecilia González.

Lo que podemos hacer ahora, en este acto, a esto introducirlo a la Comisión de Asuntos Académicos, mandamos ahí el expediente y todo lo que tiene que ver con estos cargos de las selecciones internas que se hicieron y que ahí salga un dictamen. Entonces, el día 16 de marzo podría, en todo caso, si están de acuerdo, sale o no la resolución según el pedido de Vaca Chaves, a partir del 1º de abril, porque el orden de mérito no ha sido aprobado por el Consejo Directivo.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- O sea, no hay orden de mérito.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Se armaron las comisiones, está todo eso, pero no ha entrado al Consejo Directivo.

Sra. Consej. (Chattah).- ¿Y la jubilación?

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Todavía no ha salido.

En realidad, es utilizar el orden de mérito de esa jubilación para poder designar a las personas, pero los fondos se cubren de otra parte, con fondos genuinos de RMN que son por la renuncia de hace como dos años de Domínguez, que estuvo distribuido en el pool el año pasado y el otro, es de Lucas Fernández.

Sr. Consej. Luque.- En este punto no dice de dónde provienen los fondos, ¿eso está en el expediente para que lo podamos ver?

Sra. Secretaria General (Silvetti).- No, pero lo voy a incorporar. Como iba a ir a la comisión, al final –como hacíamos siempre- se va a pasar la hoja donde dice de dónde salen los cargos, vamos a seguir como siempre.

Sr. Consej. Luque.- Y acá figura como mismo número de expediente que el punto 62.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Sí, porque el señor Vaca Chaves era el expediente 5088 del 2020, hace la presentación sobre el cargo que solicita para el doctor Zangara con los fondos de Valentinuzzi y, además, solicita estos cargo de Silleta y Bussandri, usando el orden de mérito de la jubilación, por eso tienen el mismo número.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Entonces, el punto 63 pasa a la Comisión de Asuntos Académicos.

- Asentimiento.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Corresponde el tratamiento del punto 64.

Concursos y Selecciones Internas

64. EXP-UNC: 0004301/2020. El Dr. Carlos L. DI PRINZIO responsable del Grupo de Física de la Atmósfera (GFA) solicita se llame a concurso un cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva, en el GFA. Propone perfil y sugiere tribunal.

Nota: cargo ocupado interinamente por la Dra. D. Analía Pedernera.

65. EXP-UNC: 0057859/2019. La Dra. María Silvina RIVEROS responsable del Grupo Ecuaciones Diferenciales y Análisis (GEDA) solicita se llame a concurso un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, en el GEDA. Propone perfil y sugiere tribunal.

Nota: cargo ocupado interinamente por el Dr. Uriel Kaufmann.

66. EXP-UNC: 0057862/2019. La Dra. María Silvina RIVEROS responsable del Grupo Ecuaciones Diferenciales y Análisis (GEDA) solicita se llame a concurso un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en el GEDA. Propone perfil y sugiere tribunal.

Nota: cargo ocupado interinamente por la Dra. Rocío Díaz Martín.

67. EXP-UNC: 0057863/2019. La Dra. María Silvina RIVEROS responsable del Grupo Ecuaciones Diferenciales y Análisis (GEDA) solicita se llame a concurso un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en el GEDA. Propone perfil y sugiere tribunal.

Nota: cargo ocupado interinamente por el Dr. Guillermo Flores.

68. EXP-UNC: 0057864/2019. La Dra. María Silvina RIVEROS responsable del Grupo Ecuaciones Diferenciales y Análisis (GEDA) solicita se llame a concurso un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en el GEDA. Propone perfil y sugiere tribunal.

Nota: cargo ocupado interinamente por el Dr. Raúl Vidal.

69. EXP-UNC: 0057865/2019. La Dra. María Silvina RIVEROS responsable del Grupo Ecuaciones Diferenciales y Análisis (GEDA) solicita se llame a concurso un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en el GEDA. Propone perfil y sugiere tribunal.

Nota: cargo ocupado interinamente por la Dra. Joana Terra

70. EXP-UNC: 0005111/2020. El Dr. Miguel PAGANO solicita se llame a selección interna para cubrir un (1) ascenso de Profesor Asistente con dedicación simple a Profesor Adjunto con dedicación simple. Propone perfil y sugiere tribunal.

Nota: El ascenso solicitado se financiará con fondos disponibles de la renuncia del Dr.

Orbe.

71. Las Dras. Mónica E. VILLARREAL y Laura M. BUTELER Responsable y Subresponsable, solicitan se llame a selección interna para cubrir un (1) cargo de Profesor Asistente con dedicación simple. Propone perfil y sugiere tribunal.

Nota: El cargo solicitado se financiará con fondos disponibles de la renuncia de la Profesora Carolina Nieva.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Del punto 64 al 71, son todas solicitudes de concursos y/o selecciones internas y podríamos pasar todos los puntos a la Comisión de Asuntos Académicos.

- *Asentimiento.*

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Corresponde el tratamiento del punto 72.

Secretaria de Posgrado

72. EXP-UNC: 0001888/2020. El Secretario de Posgrado, Dr. Daniel E. FRIDLENDER, solicita la designación de autoridades en el Doctorado en Educación en Ciencias Básicas y Tecnología, según se menciona a continuación:

- Directora propuesta: Dra. Mónica E. VILLARREAL (FAMAF), por dos años a partir del 10 de abril de 2019.
- Directora Alternativa propuesta: Dra. Maricel E. OCCELLI (FCEfyN), por dos años a partir del 10 de diciembre de 2019.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Tengo entendido que esto ha sido ya tratado por la comisión de este doctorado.

Sr. Fridlender.- Esa es la propuesta que eleva el Consejo Académico de esa carrera; en realidad, es 11 de abril de 2019, que es cuando se vencieron las designaciones –es un día de diferencia no más.

Hay una nota donde explican la demora, es porque en las designaciones de los miembros del Consejo Académico entre ellos tienen que salir los nombres del director y del director Alternativo. Se habían caído varias designaciones, no de la Facultad nuestra sino de otras facultades, entonces no estaban en regla como para poder designar a quien serían, justamente, estas dos personas. De hecho, una de las personas que querían designar como alterna no fue renovada finalmente por parte de esa facultad y, entonces, lo que se propone actualmente como alterna es una de las nuevas personas, pero eso fue lo que provocó la demora y se pide la designación retroactiva como reconocimiento de que esa persona –Mónica Villarreal- ha sido directora en este período.

Y el plazo de dos años, es un plazo reglamentario en ambos casos, tanto para la directora como para la directora alterna.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Tienen diferencia de períodos.

Sr. Fridlender.- Sí, pero incluso en el Reglamento hay una cláusula transitoria que solicita que se vayan venciendo en forma alternada.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 72.
Corresponde el tratamiento del punto 73.

73. EXP-UNC: 0004262/2020. El Secretario de Posgrado, Dr. Daniel E. FRIDLINDER, eleva propuesta de actualización de los aranceles de la Carrera de Posgrado “Doctorado en Educación en Ciencias Básicas y Tecnología”, para el año 2020, el cual se fijaría en el valor de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) para alumnos argentinos y PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500,00) para alumnos extranjeros.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Esto también fue tratado por la comisión.

Sr. Fridlender.- Por supuesto, esto también es una propuesta que sale del Consejo Académico de la carrera. La nota, incluso, solicito algunos detalles adicionales, como que se fije un plazo de treinta días desde la inscripción, para el pago del arancel correspondiente. Entonces, vamos a solicitar también la aprobación de eso.

El arancel es anual, entonces se fija un plazo de treinta días, que no se hizo el año anterior y, por lo tanto, no queda claro y se demora la gente en el pago de este arancel.

Finalmente, ahora está todo el mundo al día pero para resolver ese problema se fija este plazo de treinta días, desde la inscripción para los que ingresan ahora y, para los que ya estaban, el plazo va a ser el que corresponde a ellos. Es decir, va a ser un año y treinta días de su inscripción, para los que se inscribieron el año pasado.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Con las aclaraciones del doctor Fridlender, se pone en consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 73.
Corresponde el tratamiento del punto 74.

74. EXP-UNC: 0001526/2020. El Secretario de Posgrado, Dr. Daniel E. FRIDLINDER, eleva propuesta de los cursos de Posgrado, como cursos de formación específica del Doctorado en Educación en Ciencias Básicas y Tecnología, destinados a los estudiantes de la carrera y otros graduados interesados en cursarlos:

- “La participación de los docentes en la investigación en Didáctica de la Matemática. Aproximaciones teóricas”, que según la propuesta estará a cargo de la Dra. Patricia SADOVSKY, Profesora de la Universidad Pedagógica Nacional, tendrá una carga horaria de 40 hs. y se dictara entre el 02 y 06 de marzo de 2020.
- “Modelización matemática y simulación en el contexto educativo”, que según la propuesta estará a cargo de la Dra. Susana CARREIRA, profesora de la Universidade do Algarve (Portugal), tendrá una carga horaria de 40 hs. Y se dictará entre el 16 y el 20 de marzo de 2020.

Sr. Fridlender.- Como pueden observar, uno está empezando a dictar hoy el semestre.

Hay un par de datos que no están; uno es el tema de los créditos, que también tienen que tener un puntaje asociado, que consulté a la directora de la carrera y me dijo que son dos créditos cada uno, que es coherente con las cuarenta horas. Habría que aprobarlo con los dos créditos.

La carrera tiene cursos de formación general y de formación específica, por ahí a nosotros nos pasa desapercibida esa palabra que está en el segundo renglón, pero es importante que estos son cursos de formación específica, ambos en Matemática.

Después, otro dato muy importante es que se solicita para cada uno de los cursos el cobro de un arancel de 1.500 pesos, con las excepciones que están reglamentadas: para aquellos que tomen el curso como parte de su doctorado, siendo docentes o nodocentes de la UNC, hay una exención en el pago, no corresponde.

Sr. Consej. (Pérez).- Eso vale para todos, para el punto anterior también.

Sr. Fridlender.- En el caso del punto anterior, por supuesto, porque es un doctorado, así que con más razón todavía y el doctorado es gratuito para el personal de la UNC.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 74.
Corresponde el tratamiento del punto 75.

75. EXP-UNC: 0001876/2020. El Secretario de Posgrado, Dr. Daniel E. FRIDLENDER, eleva nómina de ingresantes al "Doctorado en Educación en Ciencias Básicas y Tecnología", temas de investigación, directores, codirectores y miembros de comisiones asesoras propuestos.

Sr. Fridlender.- Son dos ingresantes: la primera es Natalia Tello, DNI 24.629.633, el plan de tesis es: "Las estrategias de enseñanza de la fotosíntesis en la escuela secundaria. Una propuesta desde las rutinas de pensamiento"; la directora es Ligia Quse, de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; la comisión asesora está integrada por ella misma, Leticia García de la misma facultad y por Marisa Martinelli de Ciencias Químicas.

El otro ingresante es Mariano Eliseo Rodríguez Malebrán, cédula de identidad chilena 16.388.818-1, el plan de tesis es "Prácticas STEM durante la implementación de una unidad didáctica mediada por las tecnologías de la información y la comunicación para la enseñanza del modelo de cédula en estudiantes de 8vo. Básico en Coquimbo, Chile"; directora de la carrera, Maricel Occelli –que acabamos de designar como directora alterna de la carrera- y, codirector, Yefrin Ariza Bareño, de la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad Católica del Maule, Talca, Chile. La comisión asesora está integrada por la directora y Nora Valeiras, ambas de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, y Belkys Maletto, de la Facultad de Ciencias Químicas.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 75.

Corresponde el tratamiento del punto 76.

76. EXP-UNC: 0004121/2020. El Secretario de Posgrado, Dr. Daniel E. FRIDLENDER, eleva propuesta de distribución docente para el primer semestre del 2020, para la Especialización en Criminalística y Actividades Periciales.

Sr. Fridlender.- Los cursos y los docentes serían: Probabilidad y estadística, doctora Silvia Ojeda; Ética y deontología forense, abogada especialista Elena Baldi; Marco jurídico de la criminalística y actividades periciales, abogado Manuel Calderón Meynier; Metodología de la investigación científica en criminalística, magíster Marcelo Gómez y doctor Luis Salvático; Relevamiento del lugar de interés criminalístico forense, ingeniero Ramiro Ojeda; Gestión de la calidad en criminalística de campo y en el laboratorio forense, magíster Andrea Marín. En realidad, este es todo el primer cuatrimestre de la carrera.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 76.
Corresponde el tratamiento del punto 77.

77. EXP-UNC: 0004906/2020. El Secretario de Posgrado, Dr. Daniel E. FRIDLENDER, eleva propuesta de distribución docente para el primer cuatrimestre del 2020.

Sr. Fridlender.- Hago una breve explicación.

Como acabamos de hacerlo en criminalística, desde Posgrado elevamos siempre al Consejo Directivo la propuesta de la distribución docente de todas las carreras de posgrado, de las que somos sede administrativa, y la única distribución docente que no elevábamos era la que correspondía a cursos de la propia facultad, de los doctorados nuestros, cursos no estructurados. Varias veces conversamos con la secretaría académica de que correspondería de alguna forma que también Posgrado eleve esa propuesta que normalmente está la distribución docente completa porque, también es cierto, que es muy importante que la distribución docente contenga el listado de todos los docentes.

Lo que estamos haciendo ahora por primera vez es agregar en la distribución docente una cláusula que diga que aquellos docentes que exclusivamente dan su carga horaria en Posgrado, va a figurar un artículo que va a enumerar esos docentes; es decir, que tales y tales docentes exclusivamente dictan docencia en el Posgrado. Y nosotros vamos a presentar la distribución docente del Posgrado que contiene todo los posgrados, inclusive, por supuesto, tienen que estar sí o sí esos nombres.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Es importante aclarar también que cuando entran en CONEAU los doctorandos o doctorados es importante que el posgrado esté separado del grado; de la manera que teníamos la distribución docente, eso quedaba una cosa media mezclada.

Sr. Fridlender.- Hubo un intento de separarlos más; en los últimos años hemos estado separando administrativamente el procesamiento de los cursos de grado y posgrado que, a

veces, tienen intercepciones. Hay cursos que se ofrecen tanto como especialidad y como cursos de posgrado, y los hemos estado procesando de una forma totalmente distinta; si uno los revisa años atrás va a entrar cursos de posgrado que hablaban de las licenciaturas y eso no corresponde, por más que a lo mejor signifique la presentación para el docente que quiere dictar contenidos similares en ambos espacios, corresponde que administrativamente sean cosas distintas. Entonces, por esa razón estamos haciendo este intento de separar, incluso, en la distribución docente.

Tengo un proyecto de distribución –en realidad un borrador- donde, esencialmente, los vistos y considerandos son tomados de la distribución docente de grado y, en este caso, en particular, hemos agregado un considerando por un caso particular que tenemos, que en uno de los cursos de posgrado es dictado por dos docentes, uno de ellos licenciado y, por supuesto, se hizo la evaluación correspondiente, porque eso solamente está permitido en el caso, a los efectos del dictado del curso, de que tenga méritos suficientes.

Entonces, hay un considerando que dice “que tras evaluar sus antecedentes, la asignación del licenciado Carlos Bederián al dictado del curso de posgrado Computación Paralela ha sido aprobada por el Consejo de Posgrado por tratarse de uno de los mayores expertos en el área de computación paralela y computación de alto desempeño”; si este es el resultado, en realidad en el Consejo de Posgrado, eso no ha sido un instante sino que ha sido un ida y vuelta donde apareció la justificación que acá estamos citando en el considerando.

Después viene la enumeración, les digo, tratando de ir lo más rápido posible, cuáles son los cursos de posgrado y puedo señalar aquellos casos en que el docente exclusivamente dicta en el posgrado.

Tenemos, por ejemplo: Análisis Armónico en Pares de Gelfand, docente doctor Raúl Vidal; Biología Matemática, doctores Carlos Condat y Gustavo Sibona; Computación Paralela –el curso que les mencionaba-, doctores Wolovick y Carlos Bederián; Dispersión inelástica de rayos X, doctor Guillermo Stutz; El Universo a alto redshift, doctor Mariano Domínguez Romero; Electrodeposición de metales: Principios y aplicaciones prácticas, doctora María del Carmen Aguirre; Electrónica para laboratorios experimentales de investigación, doctores Eduardo Romero y Gabriela Peretti; Evolución tidal de sistemas planetarios, doctor Cristian Beauge; Física computacional, doctores Adolfo Banchio y Verónica Marconi; Formación y evolución de galaxias, doctor Mario Abadi; Fundamentos de física médica, doctor Mauro Valente; Microcontroladores - sistemas embebidos, doctor Agustín Laprovitta; Procesamiento de imágenes satelitales meteorológicas; doctor Sergio Masuelli –sobre este curso, en realidad, es el que vamos a aprobar en el punto siguiente-; Propiedades astrofísicas de galaxias enanas: el Sistema Magallánico, doctor Andrés Piatti; Química de materiales inorgánicos, doctor Raúl Carbonio; Simetrías en relatividad general y teoría de campos, doctor Gustavo Dotti; Sistemas compuestos basados en el carbono y nanoestructuras magnéticas, doctora Noelia Bajales Luna, doctor Omar Linares Pérez y doctora Diana Arciniegas Jaimes; Superficies de Riemann, doctor Roberto Miatello; Teoría cuántica de campos en sólidos II: Fenómenos fuera de equilibrio, doctor Horacio Pastawski; Teoría del funcional de la densidad y cálculos ab initio, doctores Gabriela Grad y Edgardo Bonzi.

Algunas aclaraciones sobre algunos de los cursos: tenemos varios docentes, como la doctora María del Carmen Aguirre, los doctores Andrés Piatti y Raúl Carbonio, Omar Linares Pérez y Diana Arciniegas Jaimes, todos ellos como docentes libres, no son parte del personal de la Facultad pero van a participar en el dictado de estas materias; en el caso de Roberto Miatello, en realidad, es profesor emérito y, en el caso de Grad y Bonzi, son carga anexa porque en el grado están dictando otra materia, no una similar a ésta.

En la pregunta si puede haber dos docentes, en ninguno de los cursos de posgrado –como les decía- discriminamos aquellos docentes que están dando exclusivamente su carga docente en el posgrado. De esos docentes, en ningún caso tenemos dos docentes en la misma asignatura, porque parte de la distribución docente la hace grado. Nosotros, en el posgrado, lo que evaluamos -respecto a lo que mencionabas vos de si había dos docentes en el mismo curso de posgrado.

Sr. Consej. (Pérez).- Pregunté si había dos docentes en un mismo curso de posgrado, no dije que no tiene que haber dos docentes en el mismo curso de posgrado. La discusión suele ocurrir y sostengo que cuando la cantidad de alumnos y de contenidos –algunos dan solo teóricos, otros teórico-prácticos y otros teórico-práctico y laboratorio- lo amerita, se justifica.

Sr. Fridlender.- Justamente, esto que mencionaba de separar lo más posible administrativamente tiene su complicación porque en el CODEPO la discusión sobre la cantidad de docentes es recurrente y es distinta la posición que hay en las distintas carreras – Astronomía, Física, Computación y Matemática-, no tienen todos la misma posición. Entonces, por esa razón fue importante separar aquellos docentes que exclusivamente dictan en el posgrado y, en ese caso, nos fijamos en este tema de cuántos docentes hay; con los otros docentes, seguimos como hasta ahora y se resuelve en el grado; los docentes que están dando carga docente también en grado, nosotros no nos preocupábamos por cuántos docentes están, porque está entrando ya su docencia de grado.

De los que están exclusivamente en el posgrado, tenemos el caso del curso de Stutz, que es un curso; el de Mariano Domínguez Romero, es otro curso; María del Carmen Aguirre, que es docente libre, está sola en el curso; Cristian Beauge, está solo en el curso; Andrés Piatti, está solo; Carbonio, está solo; Dotti, está solo; Miattelo, está solo; Pastawski, está solo, que son los únicos exclusivamente dan en el posgrado.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Pastawski no da exclusivamente en el posgrado, está en una materia.

Sr. Fridlender.- Está en otra materia, o sea que es carga anexa también.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Por un orden lógico, tendríamos que dejar en suspenso el punto 77 y tratar el punto 78.

- *Asentimiento.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Corresponde el tratamiento del punto 78.

78. EXP-UNC: 0058325/2019. El Secretario de Posgrado, Dr. Daniel E. FRIDLINDER, eleva propuesta de los cursos de posgrado para las carreras de doctorado del año 2020.

Sr. Fridlender.- En realidad, es un solo curso que se agrega a una propuesta que ya se aprobó a fines del año pasado; a través de la Resolución 413/2019 el Consejo Directivo aprobó una nómina de cursos de posgrado y quedó uno pendiente, porque había algunas diferencias que se discutieron en el CODEPO, que es con el curso “Procesamiento de imágenes satelitales meteorológicas”, que finalmente en la propuesta que estoy presentando ahora -que es como sale del CODEPO- se propone aprobarlo como de dos créditos para el doctorado en Física y de tres créditos para el doctorado en Ciencias de la Computación.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

- *Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 78.

Volvemos a tratar el punto 77, que ya fue explicado. En consideración.

- *Puesto a consideración,*

se vota y resulta aprobado.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 77.
Corresponde el tratamiento del punto 79.

Secretaría Académica

79. EXP-UNC: 0002156/2020. La Secretaria Académica, Dra. Nesvit E. CASTELLANO, propone la designación de la Dra. Laura ALONSO ALEMANY como Coordinadora de la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones, por un período de dos años a partir del 1º de marzo de 2020.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Esto es porque se cumple con la reglamentación de que el doctor Jorge Sánchez ya estuvo dos años como coordinador de la diplomatura, entonces, hay que nombrar alguna persona nueva y la que se propone desde la CAC es la doctora Laura Alonso Alemany.

Ya que estoy acá, puedo aclarar -es el mismo expediente- lo de los montos de la diplomatura, que había quedado una cosa en número y una cosa en letra.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Pero eso es otro punto.
En consideración el punto 79.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 79.
Volvemos al punto 31, que había quedado en suspenso por unas aclaraciones de montos.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- En los aranceles, había un monto en pesos y un monto en letras que no coincidían; lo que vale es el monto en pesos. Entonces, el arancel propuesto es de cien mil a pagarse en cinco cuotas de veinte mil en los primeros diez días naturales de los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio de 2020.

Sigo con el otro párrafo que dice "podrán acceder a la inscripción reducida de 75 mil pesos estudiantes, trabajadores de empresas micro y pequeñas y trabajadores de empresas de Córdoba Technology Cluster". Se ha previsto un cupo de medias becas, con un arancel de 50 mil pesos, y becas completas para trabajadores del sector público, estudiantes regulares de universidades públicas, trabajadores de la UNC y casos excepcionales. Lo que valía es lo que estaba en números.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración el punto 31, que había quedado pospuesto por la aclaración de los aranceles.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 31.
Corresponde el tratamiento del punto 80.

80. EXP-UNC: 0063347/2019. La Secretaria Académica, Dra. Nesvit E. CASTELLANO, solicita se considere la materia "Procesamiento de Imágenes Satelitales Meteorológicas con

Python" como materia optativa de la Licenciatura en Ciencias de la Computación.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Este pedido de optativa viene con el aval del coordinador de Computación, doctor Miguel Pagano.

El procedimiento para aprobar nuevas optativas para la Licenciatura en Ciencias de la Computación es este: a propuesta del coordinador, el Consejo aprueba el dictado de una nueva optativa y de acá recién puede ir a la Secretaría de Asuntos Académicos para que después pueda ser incorporada como optativa de Computación. Cuenta con el aval, lo vió COGRADO.

Sr. Fridlender.- En posgrado se terminó eliminando el nombre con "Python".

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Así como está, se encuentra aprobado como especialidad para la Licenciatura en Física y ahora se pide como optativa para la Licenciatura en Computación.

Sr. Consej. (Gramaglia).- Entonces, ¿el pedido va a ser hecho a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad con este nombre o sin el nombre? Porque si le sacamos "Python", ¿no hay una?

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- O sea, en la distribución docente, por las especialidades aprobadas en COGRADO, en Física está aprobada con "Python". Entonces, el pedido a la Universidad sería con "Python".

Sr. Fridlender.- ¿La idea es que hay una anterior ya, aprobada previamente?

Sr. Consej. (Gramaglia).- No, como hay una nómina fija anterior de optativas.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Esta es nueva, por eso tiene que hacer todo este camino.

Sr. Consej. (Gramaglia).- Pero si es con "Python", seguro que no hay ninguna con el mismo nombre.

Sr. Consej. (Luque).- Lo que pregunta, porque ya existe una materia, "Procesamiento de Imágenes Satelitales", solo, me parece, no es "Meteorológicas con Python"; supongo que hay problema porque como hay otros docentes diferentes.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Y cambió el programa, respecto a la que se daba unos años atrás; en ese caso, se tiene que considerar una optativa anual.

Sr. Consej. (Gramaglia).- ¿No convendría a lo mejor preguntarles, ya que empiezan a formar parte de una nómina fija que se va agrandando, entonces, si el título es pertinente o se puede poner un título en el cual después a lo mejor cambia en algo y ya esta queda obsoleta?

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Entonces, me comprometo a preguntarle al docente si está dispuesto a cambiar el título de "Procesamiento de Imágenes Satelitales Meteorológicas con Python" a uno más corto.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Perdón, si hay una discusión larga respecto al tema, lo que podemos hacer es pasarlo a la Comisión de Asuntos Académicos y que el docente encargado vaya y de las explicaciones correspondientes.

Entonces, el punto 80 pasa a la Comisión de Asuntos Académicos.

- *Asentimiento.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Corresponde el tratamiento del punto 81.

81. EXP-UNC: 0049865/2019. La Secretaria Académica, Dra. Nesvit E. CASTELLANO, presenta la renuncia del Sr. Eduardo Gabriel ANDREOZZI (DNI 40.520.427) como Ayudante Alumno, a partir del 1º de marzo de 2020, designar en su reemplazo a la Srta. Muriel ZAMPIERI (DNI 40.963.751) como Ayudante Alumno, categoría "B", por el lapso 1º de marzo de 2020 al 28 de febrero de 2021.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 81.
Corresponde el tratamiento del punto 82.

82. EXP-UNC: 0049865/2019. La Secretaria Académica, Dra. Nesvit E. CASTELLANO, presenta la renuncia del Sr. Andrés Román SARAVIA como Ayudante Alumno, a partir del 01 de marzo de 2020, designar en su reemplazo al Sr. Lautaro Marcelo LOMBARDI BORSATTO (DNI 38.001.762) como Ayudante Alumno, categoría "B", por el lapso 1º de marzo de 2020 al 28 de febrero de 2021.

Sr. Consej. (Bustos Fierro).- ¿Estos nombres son los que seguían en el orden de mérito?

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Son los que seguían en el orden de mérito; cuando se les avisa a todos los chicos, en general, siempre hay algunas renunciaciones y se usa el orden de mérito, se les pregunta también, para seguir con el que le corresponda.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 82.
Corresponde el tratamiento del punto 83.

83. EXP-UNC: 0049865/2019. La Secretaria Académica, Dra. Nesvit E. CASTELLANO, presenta distribución de Ayudantes Alumno para el primer cuatrimestre del año 2020.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- La distribución de ayudantes alumnos ya está hecha, se hizo con los coordinadores, se cuenta con el visto bueno de los ayudantes alumnos intervinientes, no la pudimos pasar el viernes para que ustedes la vean -no tengo el expediente-, porque se trabajó hasta último momento del viernes, ya les puedo mandar una copia a todos, pero tiene el aval de todos los coordinadores y de los mismos estudiantes.

Mi idea era, si hoy salía aprobada, publicarla esta tarde para que todos los estudiantes sepan a qué materia corresponden.

Paso a leerles: "Distribuir a los ayudantes alumnos en las materias del primer cuatrimestre 2020 como se indica a continuación:

En el área Astronomía: Astrofísica General, Araujo Furlán; Astronomía General, Cristiani Valeria; Complementos de Física Moderna, Rodríguez Medrano.

En el área Computación: Algoritmo y Estructura de Datos I, en laboratorio, Gorín, Lombardi Borsatto y Steinberg; Algoritmo y Estructura de Datos II, laboratorio, Fernández, Gobi y Moreno; Introducción a los Algoritmos Prácticos, Álvarez Valleros, a la mañana y, González Domínguez, a la tarde; Matemática Discreta II, práctico, Arranz Olmos; Paradigmas de Programación, en el práctico, Borré y Ocampo; Redes y Sistemas Distribuidos, laboratorio, Gasparini y Silva.

En el área de Física: Electromagnetismo I, Urrutia; Física Experimental I, Almeida, Martínez Lucía, Stauber López; Física Experimental III, Bessone Jofré, Suárez Matías, Zampieri; Física Experimental V, Capettini y Perachia; Mecánica Cuántica I, Taboada; Métodos Matemáticos II, Jiménez; Métodos Numéricos, Valvassori.

En Matemática: Álgebra I, mañana, Bono Parisi; Álgebra I, tarde, Anarella y Chiapparoli; Álgebra II, Kuperman; Análisis Matemático I, mañana, Golfieri; Análisis Matemático I, tarde, Hulett y Segura; Análisis Matemático II, Vegetti; Análisis Matemático III, Garrone; Análisis Numérico, Fonseca; Matemática Discreta I, Marengo Cano y Molina.

En el área Profesorados: Análisis Matemático I, Almada y Geometría II, Madelón".

A la tarde o mañana a primera hora van a ser publicadas como noticias en la página de la Facultad para que todos conozcan dónde fueron distribuidos.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 83.

Corresponde el tratamiento del punto 84.

84. EXP-UNC: 0058349/2019. La Secretaria Académica, Dra. Nesvit E. CASTELLANO, presenta proyecto modificación de la distribución docente para el primer cuatrimestre del año 2020.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Les he mandado –no sé si lo han recibido- un mail que, obviamente, es un proyecto donde había cosas en verde, que serían las modificaciones que deberíamos aprobar, también algunas en roja que es gente que por diferentes razones sale de la distribución docente o se cambia de materia y los amarillos era gente que no estaba nombrada; por ejemplo, el caso de Ávila Milagros para Física Experimental III; María del Carmen Roja, Física General I; Marcos Ariel Argañaraz, Física I, que es gente que se nombró – que todavía no estaban nombrados, por eso estaban en amarillo. Ustedes lo habrán leído.

En principio, hay dos personas que se nombraron hoy –Vallejos y Milne-, que irían a Matemática Discreta I. Obviamente, lo voy a hablar con COGRADO y con el coordinador; irían a cubrir los lugares que no están cubiertos, uno es Matemática Discreta I. Entonces, les pido autorización para hacer ese cambio de último momento y que después lo pueda poner en esta resolución y no esperar al próximo Consejo.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

- Puesto a consideración,

se vota y resulta aprobado.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 84.

Los puntos 85, 86 y 87 están relacionados.

Lo primero que vamos a tratar es el punto 85, tal cual se va a fijar unos montos de becas para tres actividades que lleva regularmente la Secretaría de Extensión de la Facultad.

Secretaría de Extensión

85. EXP-UNC: 0004001/2020. El Secretario de Extensión, Dr. Marcos I. OLIVA, solicita se aprueben los llamados DE BECAS ESTÍMULO DE EXTENSIÓN que sostenidamente se vienen desarrollando conjuntamente con el Programa Universitario en la cárcel (PUC), la Fundación Ñuque Mapu y la Tecnicatura en desarrollo de software en Villa el Libertador, con la previsión presupuestaria siguiente:

- Programa Universitario en la cárcel (PUC): 3 becas durante 8 meses por un monto de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$3.750,00) mensuales.
- Fundación Ñuque Mapu: 2 becas durante 2 meses por un monto de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$3.750,00) mensuales.
- Tecnicatura en desarrollo de software Villa del Libertador: 8 becas durante 9 meses por un monto de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$3.750,00) mensuales.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Una aclaración.

Estos montos fueron discutidos con la gestión y la decisión que hemos tomado significa un cincuenta por ciento de aumento respecto del año anterior, a pesar de que probablemente la Universidad funcione con el Presupuesto 2019 durante todo el año 2020, pero como Facultad nos hacemos cargo y damos ese aumento para este tipo de becas.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 85.

Ahora, los puntos 86 y 87 se refieren al llamado para dos de estas actividades, nada más.

86. EXP-UNC: 0003996/2020. El Secretario de Extensión, Dr. Marcos I. OLIVA, solicita realizar la convocatoria de 8 becas estímulo, a fin realizar tareas de apoyo académico a los estudiantes de la Tecnicatura Superior en el Desarrollo de Software del Instituto Técnico Superior Córdoba (ITSC), durante los meses de abril a diciembre de 2020.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 86.

Corresponde el tratamiento del punto 87.

87. EXP-UNC: 0003998/2020. El Secretario de Extensión, Dr. Marcos I. OLIVA, solicita realizar la convocatoria de tres (3) ayudantes alumnos de extensión, para el dictado de cursos de capacitación en herramientas informáticas en el Programa Universitario en la cárcel (PUC), para el año 2020.

Sr. Consej. (Luque).- Dice “ayudantes alumnos de extensión” pero son becas estímulos.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Sí, son todas becas estímulos.

Sr. Consej. (Pérez).- El tema de la selección, ¿es comisión evaluadora eso?

Sra. Secretaria General (Silveti).- Lo solicita a instancias de Araceli Acosta, que está encargada, pero no pone comisión de evaluaciones -quiénes son los que van a evaluarlo-, no está puesto en ninguno de los dos.

Lo que pasa es que cambió la dinámica. Normalmente, el secretario de Extensión hacía la convocatoria y después decía cuánto iba a ser el valor de la beca estímulo. Entonces, primero hay que tener la parte presupuestaria, pero me parece que en este cambio omitió e hizo demasiado breve la presentación.

Creo que normalmente a las becas las tratan de hacer desde el primero de abril; lo que podemos hacer es llenar toda esa información, pasarlo a la comisión y que entre en la sesión del 16 de marzo o fijarse si está Oliva en la oficina y nos pueda dar la respuesta.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Dejamos los puntos 86 y 87 en suspenso por un momento para ver si tenemos la ampliación de la información y tratamos el punto 88.

Sr. Consej. (Pérez).- El punto 86 ya está aprobado.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Lo que pasa es que los puntos 86 y 87 son los que no tienen las comisiones que van a evaluar.

Sr. Consej. (Pérez).- ¿Y si los metemos en comisión?

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Vamos a ver qué tiempos hay.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Entonces, esperamos por los puntos 86 y 87.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Pasamos al punto 88.

88. EXP-UNC: 0004868/2020. El Secretario de Extensión, Dr. Marcos I. OLIVA, propone la conformación de la Comisión Evaluadora de Proyectos de Extensión 2020, de acuerdo a lo establecido por la RCD 398/2018.

Integrantes: Dras. Cristina Susana Ortiz, María Cecilia Martínez, Patricia Bertolotto, y Dr. Martín Domínguez.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Esto es Comisión Evaluadora de Proyectos de Extensión.

La doctora Ortiz es docente de la Facultad de Ciencias Químicas, con amplia trayectoria extensionista y, en particular, en evaluación extensionista; la doctora Martínez posee una amplia trayectoria extensionista y la doctora Bertolotto es docente de la Facultad, ex secretaria de Extensión de FAMAF y cuenta con una amplia trayectoria extensionista. Y el doctor

Domínguez es miembro del Banco de Evaluadores de Extensión de FAMAF, designado por la RCD 46/18.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 88.

-Ingresa a la sala de sesiones el secretario de Extensión, doctor Marcos Oliva.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Está presente ahora el doctor Marcos Oliva, secretario de Extensión, que podrá contestar las distintas inquietudes.

Sr. Consej. (Gramaglia).- En relación a la solicitud del llamado a convocatoria para tres ayudantes para las becas estímulos, que no está especificada la comisión evaluadora, ¿cuál es el procedimiento?

Sr. Oliva.- Buenas tardes.

Capaz que no está entendido cuál es el concepto de esto. No son los llamados, porque los llamados son resoluciones decanales donde va toda la información que vos estás pidiendo ahora, justamente. Lo que se está pidiendo ahora es la autorización para que este año se puedan implementar esas nueve becas con esos fondos –a través del Consejo Directivo, que es quien asigna los fondos-; entonces, una vez que el Consejo Directivo habilite el uso de los fondos para esas becas, vamos a hacer los correspondientes llamados que salen por resolución decanal.

Sr. Consej. (Gramaglia).- Solamente el número de becas.

Sr. Oliva.- El número de becas y el monto; o sea, es una cuestión de índole más bien presupuestaria y después corresponde hacer cada uno de los llamados -que son específicos-, hay tres tipos de becas, que las damos todos los años aparte, que son las becas para el Programa Universitario en la Cárcel, para Villa El Libertador –Tecnatura en Computación-, y para la Fundación Ñuque Mapu, que el año pasado no lo utilizó pero quizás este año así, por eso se toma la previsión de autorizar la utilización, si es que se va a hacer el llamado de becas, y después salen los correspondientes llamados.

Sr. Consej. (Gramaglia).- Perfecto, está aclarado. Sencillamente, la pregunta mía era por si no íbamos a demorar el proceso al no aprobar la comisión evaluadora.

Sr. Oliva.- No, porque eso se hace directamente en la resolución decanal.

Sra. Secretaria General (Silveti).- El problema es que hay tres expedientes.

En un primer expediente está la solicitud de la parte presupuestaria en un cuadro y es el que figura con el número de expediente 0004001/2020; el punto 86, que figura como expediente 0003996/2020 dice explícitamente "solicitar realizar la convocatoria de ocho becas estímulo a fin de realizar tareas académicas a los estudiantes de la Tecnatura Superior de Desarrollo de Software del Instituto Técnico Superior Córdoba durante los meses...

Sr. Oliva.- Quizás entró al Consejo pero no correspondía, desconocía que habían entrado los tres al Consejo.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Entonces, ese tenía que ver con el primero y el 87, que es del PUC, también con el 85.

Sr. Oliva.- Solamente el primero debió entrar al Consejo y los segundos deberían haber seguido por el circuito de resolución decanal.

Sr. Consej. (Luque).- A mí también me había llamado la atención en el punto 85 el uso del término "llamados".

Sr. Oliva.- Eso era para darle inicio al expediente para hacer el llamado a través de la resolución decanal.

Sr. Consej. (Pérez).- Y no lo hacés con Ñuque Mapu porque no sabés si van a pedir.

Sr. Oliva.- Exactamente, todavía no está hecho.
Pero no deberían haber ingresado al Consejo esos últimos dos.

Sr. Consej. (Luque).- Claro, los puntos 86 y 87, como quedan abstractos, cubiertos por el punto 85...

Sra. Secretaria General (Silvetti).- De todas maneras, que diga "se solicita se aprueben los llamados de becas", como la beca se tiene que llamar bajo un soporte presupuestario y la parte presupuestaria la apoya el Consejo, entonces está bien, porque el Consejo está aprobando que se llamen ocho becas durante tanto tiempo por tal monto en cada una de las cuestiones, entonces el punto 85 está bien y los puntos 86 y 87 quedan abstractos, porque esos serían los que realizará como verdadero pedido de convocatoria, con fecha y con todo.

Sr. Oliva.- Exactamente, simplemente la presentación de los expedientes fue para acelerar, una vez que estuviera listo y aprobado por el Consejo Directivo la cuestión presupuestaria, poder continuar con el trámite de la convocatoria con los llamados a becas.

Sr. Consej. (Luque).- Aprovecho para preguntar por la Fundación Ñuque Mapu, que no tiene ese punto, si es que todavía no se sabe.

Sr. Oliva.- Todavía no se sabe.

Sr. Consej. (Luque).- Y de qué se trata, brevemente.

Sr. Oliva.- Normalmente hacen una muestra -que no sé si está relacionada con la muestra del uso del agua o demás-, pero la venían haciendo hace dos años, el año pasado no la hicieron y este año tomamos la previsión solamente por las dudas soliciten el apoyo.

Sra. Consej. (Sánchez).- Si ellos no la solicitan, ¿se reasignan esas becas a algún otro proyecto?

Sr. Oliva.- A otros proyectos, no. Quedan disponibles, en todo caso; es un apoyo que se da, son dos becas por dos meses, es una cuestión muy puntual, es muy poquito.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- En principio, no porque es una previsión presupuestaria.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Entonces, dadas las aclaraciones del caso, los puntos 86 y 87 quedan abstractos en virtud de la aprobación del punto 85.

- Asentimiento.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Corresponde el tratamiento del punto 89.

-Se retira de la sala de sesiones el secretario de Extensión, doctor Marcos Oliva.

Secretaría de Asuntos Estudiantiles

89. EXP-UNC: 0047782/2018. La Comisión Asesora de Becas, de la convocatoria a Becas del Fondo de Becas de Grado del (PIOE), presenta el Orden de Mérito de las renovaciones.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- El llamado se hizo por RCD 343/19, la comisión hizo el análisis respecto a los renovantes de admisiones y los otros de la prórrogas.

Sr. Consej. (Wolfenson).- Pido abstenerme por pertenecer a dicha comisión.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Los órdenes de mérito fueron entregados oportunamente. En consideración, con la abstención del doctor Wolfenson.

- Puesto a consideración, se vota y resulta aprobado.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 89. Corresponde el tratamiento del punto 90.

Autorizaciones

90. EXP-UNC: 0004535/2020. La Dra. María Laura NORES solicita autorización para la Mgter. Patricia I. BERTOLOTTI, en los términos de las Ord. HCS N° 05/2000 y 1/2018, a fin de prestar sus servicios profesionales en la Maestría en Estadística Aplicada, durante el período comprendido desde el 20 al 24 de abril, del 18 al 22 de mayo y desde el 22 al 26 de junio de 2020, por un total de 25 hs.

Informe de Personal y Sueldos: No obra registro en esta oficina de otro pedido en las fechas propuestas.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

- Puesto a consideración, se vota y resulta aprobado.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 90. Corresponde el tratamiento del punto 91.

91. EXP-UNC: 0005575/2020. El Dr. Alejandro Leopoldo TIRABOSCHI (legajo 28.848) solicita autorización en los términos de las Ord. HCS N° 05/2000 y 1/2018, para prestar sus servicios profesionales como Director de Sistemas de la Prosecretaría de Informática, a partir del 1° de agosto de 2019.

Nota: La resolución de designación tiene fecha del 4 de noviembre de 2019.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- El 27 de diciembre de 2019 entró una nota del doctor Tiraboschi dirigida a la señora Decana: "Me dirijo a Ud. que me autorice a desempeñarme como director de Sistemas de la Prosecretaría de Informática de la Universidad Nacional de Córdoba, cargo que he sido designado por Resolución del Rectorado N° 2591/19, la cual adjunto a la presente".

La Resolución del Rectorado N° 2591/19 dice:

"Visto:

Las presentes actuaciones en las que la Prosecretaría de Informática solicita la designación del doctor Alejandro Leopoldo Tiraboschi, DNI 14.121.588, como director de sistemas de esa prosecretaría,

y considerando:

Que la presente designación se solicita al haberse acogido el contador Daniel Bollo al beneficio jubilatorio y que el doctor Tiraboschi cuenta con alta experiencia en gestión y reúne las condiciones necesarias para el cargo propuesto,

Por ello, el Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba
Resuelve:

Art. 1°.- Designar a partir del 1° de agosto de 2019 al doctor Alejandro Leopoldo Tiraboschi como Director de Sistemas de la Prosecretaría de Informática, con una remuneración equivalente a la diferencia entre el cargo de profesor asociado con dedicación exclusiva y el cargo de secretario de Facultad con dedicación exclusiva.

Art. 2°.- El doctor Tiraboschi deberá concurrir a la caja complementaria", etcétera.

La resolución es de fecha del 4 de noviembre pero hace una designación retroactiva a partir del 1° de agosto de 2019.

Si ustedes se fijaron y escucharon bien el texto de la resolución rectoral, el doctor Tiraboschi mantiene su cargo de dedicación exclusiva de la Facultad, la Facultad se lo sigue pagando, pero pasa a prestar servicios en la Prosecretaría de Informática y deberá cumplir en la Facultad con las tareas docentes correspondientes al cargo. Ese es el segundo caso, hemos tenido otros.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Se van normalizando con el tiempo, pero siempre hay algunos.

Sr. Consej. (Pérez).- O sea que la Facultad le está sosteniendo un cargo de gestión al rectorado.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Parte, porque hay la diferencia...

Sr. Consej. (Pérez).- Está sosteniendo un profesor titular de dedicación exclusiva y el rectorado paga la otra parte.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Le va a pagar esa cantidad.

Sr. Consej. (Pérez).- O sea que la Facultad está sosteniendo el equivalente a un cargo de profesor titular dedicación exclusiva para que el rectorado tenga un funcionario.

Sr. Consej. (Luque).- Si las ordenanzas citadas son estas que están acá, no se está dando en esos términos sino que es un servicio profesional que tiene una cantidad limitada de horas semanales que uno puede dedicar, y eso tendría que estar detallado en el pedido.

Sra. Secretaria General (Silveti).- En realidad, él solicita autorización bajo el paraguas que se pueda dar. Lo que pasa es que fijándonos con la parte de Personal y Sueldos de cuál podría ser la autorización, es en términos de esa.

Sr. Consej. (Luque).- En cuyo caso, tendría que aclarar la cantidad de horas que no va estar en la Facultad.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Uno podría mandarlo a la Comisión de Reglamento y Vigilancia, solicitarle al doctor Tiraboschi si en términos de eso tiene idea de alguna resolución a la cual se pueda acoger y, si es sobre la que está mencionada, que diga cuánta es la cantidad de horas.

Sr. Consej. (Pérez).- ¿Y a la Comisión de Presupuesto y Cuentas? Por una cuestión de la Facultad.

Sr. Consej. (Luque).- En principio, si el doctor Tiraboschi tiene dedicación exclusiva acá, tiene que desarrollar su actividad normalmente.

Sra. Secretaria General (Silveti).- La RD 05/00 y 01/18 es hasta doce horas la cantidad de tiempo; cuando dice el porcentaje, equivale no a diez sino a doce horas.

Entonces, habría que ver si son doce horas semanales puede realizar la tarea; podríamos pasarlo a la comisión, le consultamos a él, entra a la comisión y el 16 vuelve.

Sr. Consej. (Luque).- Aprovecho para preguntar, ¿se había dicho también había otra persona con una situación similar?

Sra. Secretaria General (Silveti).- Lo que pasa es que siempre hemos tenido.

Por ejemplo, cuando Marcos Oliva estaba como prosecretario general en el rectorado, se financiaba con el cargo de profesor de la Facultad, del grupo de Ciencia de los Materiales; cuando Patricia Kisbye, no sé que cargo tuvo, también lo solventaba la Facultad. En el caso de Menzaque, también tiene un cargo de dedicación exclusiva de la Facultad, tiene tareas allá y también las hace acá. Entonces, vienen históricamente por necesidades la Facultad y los cuerpos directivos aprobando esas situaciones.

Sr. Consej. (Luque).- Pero esos docentes igual siguen cumpliendo su rol como docentes de tiempo completo acá en nuestra Facultad, o sea, siguen dando docencia y aprobando las evaluaciones docentes.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Depende, la gente que tiene cargo de gestión dentro de las instituciones universitarias, se pueden acoger a una resolución -1/98- a través de la cual se extiende el concurso por los períodos que tienen de gestión, a solicitud de ellos. O sea, si viene la evaluación docente, la persona puede decir "quiero que me evalúen o quiero extender el plazo de mi concurso".

Sr. Consej. (Luque).- Sin ni siquiera tener licencia sin goce de sueldos en el cargo que están teniendo, es como una donación que le hace...

Sra. Secretaria General (Silveti).- En este caso particular, porque la gente que hace gestión de dedicación exclusiva no tiene tiempo a veces de trabajar en el laboratorio. Entonces, ahí no le alcanza. Por eso, el análisis que hace el doctor Luque se refiere a estos casos particulares.

Sr. Consej. (Pérez).- Mi preocupación es que una Facultad chica como la nuestra le cubra con cargos docentes planta política al rectorado, que tiene otro presupuesto, diferente al nuestro. Por eso es que lo planteo -lo planteé en su momento en los casos que también se mencionaron.

Por eso, me gustaría que vaya a Comisión de Reglamento y Vigilancia.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- El punto 91 pasa a la Comisión de Reglamento y Vigilancia.

-Asentimiento.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Corresponde el tratamiento del punto 92.

Aval

92. EXP-UNC: 0001878/2020. El Dr Miguel PAGANO solicita se otorgue aval académico al "Tercer Encuentro de Investigadores en Fundamentos de Lenguajes de Programación".

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Pasa a la Comisión de Asuntos Académicos.

-Asentimiento.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Corresponde el tratamiento del punto 93.

Otros

93. EXP-UNC: 0012231/2018. Prorrogar la designación interina, como Profesora Asistente con dedicación simple (código interno 115/43), a la Dra. Anahita ESLAMI RAD (Documento CERMI 20.744.418), en el Grupo de Geometría Diferencial, a partir del 1º de marzo al 27 de mayo de 2020.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Si ustedes recuerdan, ella es de nacionalidad iraní, entonces tiene permiso de trabajo de tres meses, aproximadamente.

Entonces, venimos desde el año pasado, más o menos desde mediados de año, renovándole las designaciones, a veces se le cae, entonces sacamos resoluciones decanales ad referéndum, después que el grupo le sigue pidiendo la renovación, y siempre las fechas son horribles, después del 20 o algo así.

En este caso, se le cae justo el día 27 de mayo, así que muy posiblemente el día 20 nos pongamos en contacto con el área de Personal y Sueldos para recordarles que tienen que ir a migración y, de todas maneras, va a cobrar hasta el día 27 y, después, los dos o tres días que falten, cuando se vuelva a renovar el cargo -si la vuelven a autorizar de migraciones- se le va a pagar después retroactivos esos tres días; pero es la fecha, viene así de migraciones y es la fecha que ponemos.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Queda aprobado el punto 93.

93. bis

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- Recuerdo que habíamos aceptado tratar sobre tablas un pedido del licenciado Pedro Pury para prestar servicios a la Empresa Tarjeta Naranja. Lo que deberíamos hacer, para que esto siga su trámite, es pasarlo a la Comisiones de Extensión y de Reglamento y Vigilancia.

-Asentimiento.

Sr. Vicedecano (Dr. Monti).- No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

-Es la hora 12:30.
